BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 9 de Febrero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6322

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Venta de terneras para la producción de vacuna.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto este expediente, en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para continuar vendiendo en la forma determinada por el Art. 3º del Acuerdo de 3 de Diciembre ppdo., las terneras que se utilizan para la producción de vacuna, hasta tanto se licite este servicio, y pide la aprobación del remate efectuado el día 13 del actual, de un lote de ellas.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Hasta tanto se licite en el corriente año la venta de las terneras que se utilizan para la producción de vacuna, queda autorizado el Departamento Nacional de Higiene para continuar efectuando ese servicio en la forma determinada por el Art. 3º del Acuerdo de 3 de Diciembre próximo pasado.

Art. 2º Apruébase el remate verificado el día 13 del corriente mes, del lote de veinticuatro (24) terneras que se debieron vender en Diciembre de 1914, y se postergó por razones de orden económico.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN — TOMÁS R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos para alquiler de casas y transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, relativos a contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales con destino a oficinas de su dependencia; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y:

a) Don Rodolfo Roqué para tomar a su cargo la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «Soto» y «Tosno» y de «Soto» a «San Carlos Mina» y «Ninalquín», por el término de tres años, a contar desde el 7 de Octubre del año ppdo., y mediante la retribución mensual de ($ 95,00 m/n) noventa y cinco pesos moneda nacional, (Exp. número 15258-C-914).

b) Don Enrique Luzuriaga (hijo), en su carácter de apoderado del propietario Sr. Enrique Luzuriaga, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, donde funciona la cabecera del Subdistrito Resistencia (Chaco), por el término de tres años, a contar desde el 10 de Julio del año próximo pasado, mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional, (Exp. Nº 15371-C-914).

c) Doña Corina R. de Belgrano, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, sita en la calle Rivadavia Nº 3940, donde funciona la Sucursal Nº 17, por el término de tres años, a contar desde el 10 de Diciembre ppdo., y mediante el alquiler mensual de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275 m/n) moneda nacional, (Exp. Nº 14978-C-914).

d) Don Salvador Bavasiro, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, sita en «Villa Sáenz Peña», donde funciona la oficina local, por el término de tres años, a contar desde el 14 de Noviembre del año ppdo., mediante el alquiler mensual de noventa pesos ($ 90,00 m/n) moneda nacional, (Exp. Nº 15390-C-914).

e) Don Fermín Treco, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, sita en esta Capital, calle Juramento Nº 1625/27, donde funcionará la Sucursal Nº 53 de la Repartición de Correos y Telégrafos, por el término de tres años, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n), (Exp. Nº 15391-C-914).

f) Don Juan Figallo, en representación de su esposa Dª. María Recagno de Figallo, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, sita en la calle Crámer de esta Capital, donde funciona la Sucursal Nº 39, por el término de dos años, a contar desde el 1º de Noviembre ppdo., mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, (Exp. Nº 15392-C-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Gobernación Tierra del Fuego. — Se confirma en sus funciones al Gobernador D. M. Fernández Valdez.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Habiendo el H. Senado Nacional prestado el Acuerdo solicitado para confirmar en sus funciones al Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, D. Manuel Fernández Valdez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones al Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, D. Manuel Fernández Valdez, nombrado en comisión por Decreto de fecha 31 de Octubre próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Gobernación de Los Andes.—Se nombra Gobernador al Mayor D. Brígido Zavaleta.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Habiendo el H. Senado Nacional prestado el Acuerdo solicitado para nombrar Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, al Mayor D. Brígido Zavaleta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, por un nuevo período de ley, a contar del día 27 de Febrero próximo, al Mayor D. Brígido Zavaleta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Licencias

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Ministerio. — Mientras dure su servicio de conscripción, al Telefonista Atilio Bosia.

De la Dirección General de Territorios Nacionales. — Mientras dure su servicio de conscripción, al Escribiente Jerónimo del Barco.

Del Departamento Nacional de Higiene. — Mientras duren sus servicios de conscripción, al Encargado de Estadística, Oscar W. Gambín, y al empleado de la Mesa de Entradas, Diego Castilla, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Guarda Sanitario de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta, Francisco Guzmán.

De los Territorios Nacionales.— Mientras duren sus servicios de conscripción, al Encargado de la Mesa de Entradas de la Gobernación de Santa Cruz, Carlos Paz, y al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, Oscar López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Municipalidad de la Capital. — Se confirma en sus funciones al Intendente Dr. Arturo Gramajo.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Habiendo el H. Senado Nacional prestado el Acuerdo solicitado para confirmar en sus funciones de Intendente Municipal de la Capital, al Dr. Arturo Gramajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones de Intendente Municipal de la Capital, al Dr. D. Arturo Gramajo, nombrado en comisión por Decreto de fecha 30 de Octubre del año 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Patentes de privilegio postal a varios vapores

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a los pedidos de patentes de privilegios postales provisorias que para sus vapores hacen algunas Compañías de Navegación; y habiendo sido informados favorablemente los expedientes principales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria a los siguientes vapores:

a) De la Compañía Transatlántica Italiana — Dante Alighieri, (Expediente Nº 239-D-915).

b) De la Compañía Transatlántica de Barcelona. — Monserrat, (Exp. Nº 350-L-915).

c) De la Compañía Hamburgo Sud Americana. — Cabo Santa María y Cabo Corrientes B. A., (Expediente Nº 812-D-915).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

previa reposición del sellado que corresponda.

PLAZA.
Miguel S. Ortíz.

Renuncias aceptadas, rectificación de nombramientos, etc.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:
De los Territorios Nacionales. — Gobernación del Chubut. — Subcomisario de Policía, Angel Villar, con anterioridad del 19 de Diciembre ppdo.; Fotógrafo de la Oficina de Identificación, Justo Velázquez.
Policía de la Capital. — Telegrafista de 4ª clase, Albano P. Alvarez.
Art. 2º Trasládase al Comisario Inspector de la Gobernación de Santa Cruz, Manuel Degreef, con igual cargo a la del Chaco, y al Comisario Inspector de este Territorio, Edelmiro Correa Falcón, a la de Santa Cruz.
Art. 3º Rectifícanse los siguientes nombramientos: el de los Dres. Ramón Azcárate y Bruno Scharn, para los cargos de Médicos de la 7ª circunscripción de la Defensa Antipalúdica en Salta, y Médico de Circunscripción de la Defensa Antipalúdica en Catamarca, extendidos por Decretos del 24 de Octubre y 2 de Diciembre ppdos., los que deben considerarse extendidos para los puestos de Médico de la 7ª zona de la Defensa Antipalúdica en Salta, y Médico de la zona de la Defensa Antipalúdica en Catamarca, respectivamente; y el de Arturo Reyes, extendido por Decreto del 13 de Noviembre ppdo., para el puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, el que debe considerarse extendido a nombre de Arturo Rayos.
Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
Miguel S. Ortíz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes. — Provisión de harina

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Visto este expediente, relativo a la licitación pública celebrada el 30 de Octubre ppdo., para la provisión de harina marca doble cero, destinada al Hospicio de las Mercedes durante el primer semestre del año 1915; atento lo manifestado por la Dirección de dicho Establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos, la provisión de harina marca doble cero, durante el primer semestre del año 1915, en las condiciones especificadas en la propuesta elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente a fojas 9.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — José Luis Murature. — Enrique Carbó. — Tomás R. Cullen. — Angel P. Allaria. — J. P. Sáenz Valiente. — Miguel S. Ortiz. — Horacio Calderón. — M. Moyano.

Hospicio de las Mercedes. — Provisión de carne

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Visto este expediente, relativo a la licitación pública celebrada el 30 de Octubre ppdo., para la provisión de carne vacuna y ovejuna, destinada al Hospicio de las Mercedes durante el primer semestre del año 1915; atento lo manifestado por la Dirección de dicho Establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con el proveedor D. Nicolás Roccatagliata la provisión de carne vacuna y ovejuna durante el primer semestre del año 1915, en las condiciones especificadas en la propuesta elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente a fojas 13.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — José Luis Murature. — Enrique Carbó. — Tomás R. Cullen. — Angel P. Allaria. — J. P. Sáenz Valiente. — Miguel S. Ortiz. — Horacio Calderón. — M. Moyano.

Hospicio de las Mercedes. — Provisión de leche y manteca

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

Visto este expediente, relativo a la licitación pública celebrada el 30 de Octubre ppdo., para la provisión de leche y manteca, destinada al Hospicio de las Mercedes durante el primer semestre del año 1915; atento lo manifestado por la Dirección de dicho Establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con los proveedores, Sres. Bottaro y Trotti, la provisión de leche y manteca durante el primer semestre del año 1915, en las condiciones especificadas en la propuesta elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente a fojas 9.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — José Luis Murature. — Enrique Carbó. — Tomás R. Cullen. — Angel P. Allaria. — J. P. Sáenz Valiente. — Miguel S. Ortiz. — Horacio Calderón. — M. Moyano.

Ministerio de Hacienda

Aclaración del Art. 292 del Decreto Reglamentario de la Ley 3884

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige consultando si es aplicable la suspensión de crédito determinada por el Art. 292 del Decreto Reglamentario de la Ley 3884 y Decreto de 27 de Febrero de 1902, a aquellos contribuyentes a quienes la misma repartición o este Ministerio han acordado renovación de letras, cuyo importe proviene de valores fiscales remitidos al extranjero, para ser adheridos a mercaderías que, debiendo importarse, no han ingresado al país en razón de la dificultad en las comunicaciones, o de los trastornos que ha creado a las industrias y comercio extranjeros la actual guerra europea, y
Considerando:
Que las disposiciones reglamentarias citadas han fijado las normas que establecen, solamente para los casos de morosidad en el pago de impuestos o valores fiscales que los representen, a que se refieren los Arts. 17, 18 y 20 de la Ley 3764 y correlativos de las demás leyes de la materia.
Que no es posible, por otra parte, hacer efectivo el importe de dichos valores, mientras no se apliquen a productos que ingresen o circulen en el país, o ingresen a él en cualquier forma, único caso en que sería procedente su cobro.
Que en virtud de lo establecido en los considerandos anteriores, resultaría improcedente la suspensión del crédito de que gozan los contribuyentes, por una causa que no es la morosidad determinada en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y que, por otra parte, no sólo no les es imputable, sino que importaría una restricción penal en sus créditos, emergente de un valor que sólo se hace efectivo cuando ha ingresado al país.
Por lo tanto, y de acuerdo con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,
SE RESUELVE:
Declárase que no corresponde la suspensión del crédito a los contribuyentes por impuestos internos, en los casos a que se refiere la presente resolución.
Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

Carbó.

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 4 de 1915.

Visto que los Sres. Trabucco y Carpaneto se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 3 de Octubre ppdo., que les impuso la obligación de abonar la suma de setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 78,80 m/n), en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas, y la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en concepto de multa por infracción al Art. 4º del Decreto Reglamentario de la Ley 9470, y
Considerando:
Que está comprobado en autos que los recurrentes han violado la intervención trabada en sus mercaderías por la Administración General de Impuestos Internos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 9470.
Que está comprobado asimismo que falta una cantidad apreciable de mercadería, cuyo destino no han explicado los recurrentes.
Que de lo actuado, consta que los interesados han estado expendiendo bebidas, cuyos envases carecían del valor fiscal respectivo, lo que comprueba la comisión de un fraude.
Que siendo muy equitativa la penalidad aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, y no aduciéndose en la apelación de los causantes ninguna razón de hecho o de orden legal que no haya sido tenida en cuenta al dictar la resolución recurrida; y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
SE RESUELVE:
Confírmase la resolución apelada.
Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

Carbó.

Boiso Manuel. — Autorización para la venta de valores fiscales de sellado

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto que el Sr. Manuel Boiso pide autorización para la venta de valores fiscales de sellado, en el local de la calle Lima 1063, y
Considerando:
Que la propuesta de referencia, por su índole, encuadra dentro de la tendencia administrativa adoptada, que tiende a la supresión de aquellas concesiones que impliquen el pago de sumas por concepto de comisiones por la venta de valores de que se trata.
Que hay conveniencias, tanto de carácter administrativo, como de buen servicio público en hacer concesiones del carácter y en los términos de la que se solicita; y atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Accédese a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:
a) El Sr. Manuel Boiso abonará al contado, a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, los valores que retire para la venta.
b) La autorización de venta de valores de sellado, de que trata la presente concesión, se refiere única y exclusivamente a aquellos que determine previamente la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.
c) El funcionamiento de la sucursal de referencia queda sujeto a las inspecciones, reglamentos e instrucciones que imparta en toda época o circunstancia la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.
d) El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de dejar sin efecto, en cualquier momento, la presente concesión.
e) Se autoriza a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para requerir del interesado la fianza que estime prudencial, siempre que lo considere necesario.
f) El recurrente tendrá como única retribución del servicio por la venta de los valores fiscales de sellado de referencia la suma que le asigne la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para fallas de caja, de acuerdo con lo que estime equitativo, con relación a otras concesiones de igual índole.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo, para su notificacón y cumplimiento.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Rodini José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Santa Fe, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. José Rodini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 106 m/n) ciento seis pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda en concepto de multa a la Administración General de Impuestos Internos, según resolución de la referida Administración de fecha Octubre 31 de 1914.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Se confirman los nombramientos de Miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina y de Director de la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Enero 25 de 1915.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Confírmase los nombramientos de Miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina hechos a favor de los Sres. Dr. Abel Bengolea, Dr. Avelino Figueroa y D. Samuel Hale Pearson, por Decreto de Enero 4 corriente, y de Director de la Caja de Conversión a favor del Dr. Juan Antonio Areco, por Decreto de Diciembre 18 de 1914.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Alumnos libres de los Colegios Nacionales. — Presentación de la cédula de identidad en los exámenes.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915.

Considerando:

Que se ha comprobado en los exámenes de los alumnos libres de los Colegios Nacionales de la Capital, que es frecuente que aquellos incurran en la grave falta de hacerse substituir en esas pruebas de competencia por otras personas, a veces ajenas a la enseñanza y que escapan a la penalidad de las reglamentaciones en vigor.
Que aunque como queda dicho, los decretos reglamentarios castigan el hecho que envuelve una inmoralidad de carácter muy grave, en muchos casos no es posible comprobarlo, lo que contribuye fatalmente a que se reproduzca, con detrimento del prestigio de las casas de enseñanza.
Que es conveniente prevenir su repetición por los medios que la práctica aconseja, ya que el aumento considerable de estudiantes en los Colegios Nacionales de la Capital, hace imposible que su identidad les conste a las autoridades directivas y docentes.

Que a fin de evitar la repetición de este hecho, los señores Rectores han indicado la conveniencia de que se les autorice para exigir de todo estudiante libre, la exhibición de la cédula de identidad de que provee la Policía de la Capital, en el momento de extendérsele su permiso de examen y de recibírsele las pruebas de promoción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los señores Rectores de los Colegios Nacionales de la Capital exigirán de los alumnos libres y de los regulares de los institutos incorporados, la presentación de la cédula de identidad de que provee la Policía de la Capital, en el momento en que soliciten y obtengan sus permisos de examen.

Art. 2º Las mesas examinadoras harán la misma requisición en el momento de la recepción de las pruebas de examen.

Art. 3º Se exceptúa de esta disposición los estudiantes que hayan cumplido la edad que la ley fija para el enrolamiento, a quiénes se exigirá la libreta correspondiente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Universidad Nacional de La Plata. — Ordenanza aprobada

Buenos Aires, 30 de Enero de 1915.

Vista la Ordenanza sobre planes de estudios de las carreras de Doctor en Ciencias Naturales y de Farmacéutico en el Instituto del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, sancionada por el Consejo Superior de la misma en sesión de fecha 8 del corriente, y de acuerdo con el Art. 22 del Convenio de 12 de Agosto de 1905, aprobado por Ley 4699,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la Ordenanza de la referencia en los siguientes términos:

Plan de estudios de la Escuela de Ciencias Naturales. — El Instituto del Museo confiere el grado de Doctor en Ciencias Naturales en las siguientes especialidades, (materias principales): a) Geología y Mineralogía; b) Zoología; c) Botánica; d) Antropología. A cada materia principal corresponden cuatro materias accesorias, de las cuales tres son obligatorias y una podrá ser elegida por el candidato de una lista señalada.

a) Especialización en Geología y Mineralogía. — Las materias accesorias de condición obligatoria para esta especialización son las siguientes: 1. Paleontología; 2. Zoología, (inclusive anatomía comparada); 3. Química inorgánica, (inclusive analítica). La materia accesoria elegible es una de las siguientes: Geografía, Física, Topografía, Botánica, Física General, Matemáticas superiores, Metalogenía.

b) Especialización en Botánica. — Las materias accesorias de condición obligatoria para esta especialización son las siguientes: 1. Química; 2. Zoología, (inclusive anatomía comparada); 3. Geología y Microbiología. La materia elegible es una de las siguientes: Geología, Microbiología, Paleontología, Geografía, Física general, Matemáticas superiores. (Geología y Microbiología estarán en la condición dicha, siempre que no hayan sido tomadas como materias accesorias obligatorias).

c) Especialización en Zoología. — Las materias accesorias de condición obligatoria para esta especialización son las siguientes: 1. Paleontología; 2. Botánica; 3. Geología o Fisiología. La materia accesoria elegible es una de las siguientes: Geología, Fisiología, Antropología, Microbiología, Química, Anatomía de los animales domésticos, Física general, Matemáticas superiores. (Geología y Fisiología estarán en la condición dicha, siempre que no hayan sido tomadas como materias accesorias obligatorias).

d) Especialización en Antropología y Etnografía, (inclusive Linguística y Arqueología Americanas). Las materias accesorias de condición obligatoria para esta especialización son las siguientes: 1. Zoología, (inclusive Anatomía comparada); 2. Geología; 3. Botánica. La materia accesoria elegible es una de las siguientes: Paleontología, Fisiología, Geografía, Física general, Química, Matemáticas superiores.

Cada una de estas carreras estará sometida a una prueba final.

Plan de estudios de la carrera de Farmacéutico. — Primer año: Química Farmacéutica, Física Farmacéutica, Farmacología (I), Botánica y Micrografía vegetal. Segundo año: Medicamentos sintéticos, Farmacología (II), Farmacia práctica (I), Química analítica general. Tercer año: Farmacia práctica y Legislación farmacéutica (II), Química analítica aplicada, Higiene farmacéutica, Posología razonada.

Prueba final:

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Berozzi Eduardo. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don Eduardo Berozzi, solicita la devolución de la suma de pesos 166,70 moneda nacional, importe de una letra abonada como parte de precio de la Chacra número 111 de la Colonia Victorica en el Territorio de la Pampa, cuya concesión le fué caducada, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 18 de Junio de 1909, se dispuso que por intermedio de la Dirección General de Tierras y Colonias se devolviera esa suma al recurrente.

Que según manifiesta la citada Repartición, esa cantidad ha ingresado a rentas generales, correspondiendo en consecuencia librar orden de pago a favor del señor Berozzi, por la suma mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago a favor del señor Eduardo Berozzi, por la suma de ciento sesenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe abonado como precio de la Chacra número 111 de al Colonia Victorica en el Territorio de la Pampa, a que se refiere el Decreto de fecha 18 de Junio de 1909 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Contrato aprobado.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto el contrato ad referéndum, que corre agregado, celebrado por la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia y el señor Alexander J. Campbell, en representación de la Compañía Británica de Construcciones de Acero, Limitada, por el que se introducen modificaciones al convenio de fecha 25 de Agosto de 1913, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Octubre del mismo año, sobre construcciones del muelle embarcadero de Comodoro Rivadavia.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia y vuelva este expediente a la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Contrato aprobado.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto el contrato ad referéndum, que corre agregado a este expediente, celebrado entre la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y el señor Max Rotkugel, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 1º del corriente, y por el cual el citado señor se compromete a seguir prestando sus servicios a la repartición mencionada por el término de dos años, a contar del 1º de Diciembre de 1914, por la remuneración mensual de pesos 700 moneda nacional, quedando además en las condiciones de los empleados de la Dirección General expresada en lo que concierne a la liquidación de viático y movilidad cuando viaje en comisión; atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, y sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Ganadería. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto el contrato que corre agregado, celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Ganadería y el señor Juan Mascorda, por el cual dicho señor cede gratuitamente a la citada repartición tres hectáreas de terreno de su propiedad, situadas en el Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, para la instalación de un bañadero oficial; atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

García Núñez J. — Prórroga para pago de obligaciones

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y atentas las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Acordar a don Julián García Núñez, comprador de las leguas A. B. C. del lote número 36, Sección I del Territorio del Río Negro, prórroga de un año para el pago de las obligaciones que tiene suscriptas por concepto de la referida tierra.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

García Núñez J. — Prórroga para pago de obligaciones

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y atentas las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Acordar a don Juan García Núñez, comprador de la legua D del lote número 35, Sección I del Territorio del Río Negro, prórroga de un año para el pago de las obligaciones que tiene suscriptas por concepto de la referida tierra.

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias.

H. CALDERÓN.

Ley de Prenda Agraria. — Modificación del formulario para contrato.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Siendo necesario adoptar algunas medidas tendientes a la mejor aplicación de la Ley de Prenda Agraria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el formulario número 1 confeccionado para los contratos de prenda agraria en general, en la forma determinada en el ejemplar adjunto a este expediente.

Art. 2º Establécese el formulario número 1 B de acuerdo con el original agregado a fojas 2 para los contratos especiales sobre ganados y sus derivados.

Art. 3º Cuando los respectivos contratos de prendas deban inscribirse en el Registro de la Capital, la Oficina cobrará en sellos o estampillas nacionales, el importe de cinco pesos, establecido en el artículo 23 del Decreto de fecha Octubre 31 ppdo., reglamentario de la Ley 9644.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 5 de Febrero de 1915.

Acha entre Avenida de los Incas y Alvarez Thomas — lote 36 — mide en los costados 8,66, 9,78, 11,43 y 15,96 pesos 560.

Bella Vista Nº 1160 — lote 27, manzana A — m. 8,66 x 40,18 — Bella Vista Nº 1146 — lote 29, manmana A — m. 8,66 x 38,02 y 36,94 — Bella Vista Nº 1196 — esquina Figueroa — lote 24, manzana A — m. 9,23 x 30,52 y 33,61 — con 6 metros en la ochava — Todo en pesos 25.000 Edif.

Bella Vista esquina Dungenes — lote 4 — metros cuadrados 352,35 — pesos 1.800 (mitad indivisa).

Caldas entre Heredia y Estomba — lote 24, manzana C — m. 8,66 x 47,39 pesos 4.924,80.

Carlos Calvo Nº 4088 — m. 9,64 x 21,88 pesos 17.000 Edif.

Cerrito entre Arroyo y Posadas — lote 14 — m. 10,39 x 24,00 — Arroyo entre Cerrito y Carlos Pellegrini — lotes 6 y 7 — m. 17,32 x 45,74 — Todo en pesos 241.064,80.

Culpina Nº 887 — m. 8,66 x 24,84 pesos 8.000 Edif.

Gualeguaychú Nº 4760 — m. 17,32 x 37,84 pesos 3.000 Edif.

Guaminí esquina Lobos — lote 22, manzana Y — mide en los costados 8,66 — 13,90 — 14,83 y 19,07 pesos 4.880.

Médanos entre Sánchez y Terrero — lote 19, manzana K — m. 8,66 x 22,68 pesos 1.894.

Olazábal entre Bella Vista y terreno de Mihanovich — lote 31, manzana 13 — mide en los costados 15,16 9,87 — 48,93 — y 51,09 pesos 6.720,96.

Provincias Unidas Nº 3774 y 3778 — lote 7, manzana A — m. 8,66 x 39,62 y 36,63 pesos 25.000 Edif.

Saavedra Nº 1025/29 — m. 8,66 x 30,00 pesos 12.000 Edif. (mitad indivisa).

San Antonio Nº 768 — m. 10,39 x 34,64 pesos 13.000 Edif.

Vidal Nº 2176 — m. 13,85 x 43,30 pesos 36.000 Edif.

Vírgenes Nº 1744/46 — m. 8,66 x 29,45 y 30,91 pesos 15.500 Edif.

Zamudio Nº 1733 — m. 8,66 x 53,00 pesos 10.000 Edif.

Wenceslao Villafañe — Nº 612 — m. 8.66 x 17.77, pesos 22.000, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección 3ª fracción A — parte del lote 17 — H, 2.500, pesos 109.484,32, (campo con lo en él existente).

Fco. Aiassa. — parte de la chacra F — m.280 x 220, pesos 1.600.

Chaco

Barranquera — mitad Oeste del solar A — manzana 15 — m.15 x 20, pesos 2.400, Edif, venta del año 1911.

Colonia Resistencia — solar 75 — C, m.40 x 50, pesos 2.500.

Resistencia — parte de la quinta 190 — m. 50 x 50, pesos 3.000.

Colonia Popular — fracción del lote 145 — H, 26 — A, 26 C, 56 — fracción del lote 177 — H, 26 — A 25 — C, 56 — fracción del lote 144 — H, 26 A, 26 C, 56 — fracción del lote 177 — H, 35 — A, 2 — C, 12 — fracción del lote 186 — H, 14 — A, 40, todo en pesos 1.000, venta del año 1902.

Colonia Popular — fracción del lote 145 — H, 26 — A, 25 C, 56 — fracción del lote 177 — H, 26 — A, 26 C, 56 — fracción del lote 144—H, 26 — A, 26 C, 56 — fracción del lote 177 — H, 35 — A, 2 — C, 12 — fracción del lote 186 — H, 14 — A, 40, todo en pesos 275, venta del año 1901.

Chubut

Departamento Gaimán — parte de la chacra 323 — H, 50, pesos 15.000.

Colonia Sarmiento — lote agrícola 37 — H, 100, pesos 5.000.

Colonia Chubut — chacras 338, y 331 — H, 200, pesos 13,000.

Puerto Madryn — solar 5 — manzana 15 — m. 15. x 50, pesos 112.50, venta del año 1908.

Río Negro

Colonia Choele Choel — chacra 20 H, 93 — A, 76 C, 7, pesos 35.000, chacra con lo existente.

Colonia General Roca — lote agrícola 213 — H, 97 — A, 50, pesos 4,000, (mitad indivisa).

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz — lote pastoril 133 — H, 9.389 — A, 72 C, 7, pesos 30.436.82.

Resumen

Capital fincas 22 en $ 448.589.56.
Gobernaciones 22 en $ 231.808.64.
Total fincas 44 en $ 680.398.20.

———

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad en el día 6 de Febrero de 1915.

Burela e Iberá — lotes 1 al 11, manz. 1 — m. 119,78 — 30.83 — x 130,43 — Quesada, entre Burela y Altolaguirre — lotes 1 al 19 y 36 al 43, manz. 2 — m. 95.31, 54,14 con 6 metros de ochava por 84,49 — 104,05 con 6 metros de ochava; — Burela esq. Iberá — lotes 20 al 23 — manz. 2 — m. 37,44 — 57,85 con 6 metros de ochava x 54,25 — 49,41; — Iberá y Altolaguirre — lotes 30 al 34, manzana 2 — mide 32,81 — 37,44 con 6 metros de ochava x 27,12 y 32; — Altolaguirre entre Quesada e Iberá — lote 35, manzana 2 — mide 8,66 x 46,21; Altolaguirre esq. Quesada — lotes 1 y 5, manzana 3 — mide 13,12 — 21,27 con 6 metros de ochava x 16,81 — 17,65; — Quesada, entre Altolaguirre y Bárcena — lote 3, manz. 3 — mide 8,66 x 30,23 y 30,09; Quesada. entre Altolaguirre y Bárcena — lote 4, manz. 3 — mide 8,66 — 8,94 x 38,89 y 39,02; Altolaguirre, entre Quesada e Iberá — lote 6, manz. 3 — mide 8,65 x 26,32 y 26,46; Altolaguirre, entre Quesada e Iberá — lote 7, manz. 3 — mide 8,66 x 35,12 y 35,25; Altolaguirre esq. Iberá — lotes 8 al 20, manz. 3 — mide 86,65 — 89,72 con 6 metros de ochava x 30,14 y 51,34; Congreso esq. Altolaguirre — lotes 1 al 5 y 30 al 32, manz. 4 — mide 45,16 — 45,29 x 48,49 y 48,25; Congreso, entre Altolaguirre y Burela — lotes 6 y 7, manz. 4 — mide 17,32 x 56,70 y 57,15; Congreso, entre Altolaguirre y Burela — lote 10, manz. 4 — mide 4,48 — 20,81 x 56,25 — 58,06 — Burela, Quesada y Altolaguirre—lotes 12 al 27, manzana 4, mide 37,98 — 36,16, con 6 metros de ochava x 95,20 — 103,53; Altolaguirre esquina Congreso — lotes 1, 2 y 6, manzana 5 — mide 13,13 — 28,49, con 6 metros de ochava x 23,91 — 17,95; Altolaguirre y Quesada — lotes 13 al 17 — manzana 5 — mide 23,04 — 26,76, con 6 metros de ochava x 33,37 y 34,21, todo por pesos 50.000.

Aituratue entre Cervantes y Calderón — lote 8 — manzana A — mide 8,66 x 31,59, pesos 1 230.

Paraguay Nº 5202 al 5213 esquina Fitz Roy Nº 2294 — mide 22,81 x 11,42, pesos 20.500 Edif.

Avellaneda 3012 — mide 7,72 x 25,70, y 27,70, pesos 8 300 Edif.

Raulíes entre Warnes y Espinosa — lotes 39 y 40 — manzana B — mide 17,12—13,80 x 24,90 y 20,50, pesos 5.740.

Esperanza entre Arregui y Lascano — lotes 10 y 11 — manzana H — mide 16 — 16 x 43,65 y 44,15, por pesos 2.400.

Laguna entre San Pedro y Avenida Merlo — lote 31 — manzana 14 — mide 8,66 x 50,22, pesos 3.456.

Concordia Nº 83 — mide 8,66 x 46,40, pesos 23.000 Edif.

Cramer entre Loreto y Arredondo — frac. pte. — lote 2 — mide 7,90 x 15,50, pesos 6.800.

Guatemala 5448 y 52 — mide 7,79 x 41,27, pesos 14.000 Edif.

Paramaribo Nº 637-639 — mide 8,66 x 47,80, pesos 15.650 Edif.

Méjico Nº 3272 — mide m. 8,66 x 25,98 y 27,712, pesos 11.000 Edif. 1/2 indivisa.

Avenida Directorio Nº 2958, 2960 — mide m. 8,66 x 58,64, pesos 21.000 Edif.

Puna entre Arena y Guaraní — lotes 18, 19 y 20 — miden m. 25,98 x 34,64, pesos 14.000.

José A. Terry, entre Don Cristóbal y Río IV — mide m. 8,66 x 17,32, pesos 2.600.

Baigorria Nº 3155 — mide m. 8,66 x 48,18 y 48,44, pesos 1.500. 1/3 parte indivisa, Edif.

Calle sin nombre, entre Ibáñez y Camino Campana — mide m. 8,66 x 25,01, pesos 240,00.

Cangallo Nº 1701 esquina Rodríguez Peña 220 — mide m. 5,847 x 43,32, Edif. Cangallo Nº 1709 — mide m. 7,265 y 8,131 x 34,6000 Edif. Todo en pesos 165.000.

Gobernaciones

Pampa

Sección 2ª, Fracción B, lotes 18 y 23 — H. 89, pesos 10.000.

Chaco

Colonia Pastoril, lote pastoril 184 H. 2.500, pesos 15.000. Con pacto de retroventa.

Colonia Pastoril, lote pastoril 191, H. 2.500, pesos 15.000.

Neuquen

Lote pastoril 63, H. 1.300, pesos 4.000.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia - - parte solar D — mide m. 14,00 x 25,00, pesos 12.000.

Resumen

Capital fincas, 35 en pesos 375.466.
Gobernaciones fincas 5 en pesos 56.000.
Total fincas, 40 en pesos 431.466.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 4065

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

Nombramientos. — Dejando sin efecto un nombramiento. — Determinando la fecha del ascenso de un oficial e imponiéndole un arresto. — Pases. — Rescisión de un contrato. — Modificación de nombre. — Licencia. — Pintura Kruptite — Se hace saber el precio del kilo. — Elevación de causas a plenario. — Imposición de penas y reposición con cargo.

Nombramientos:

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Jefe de la 2ª División del Estado Mayor del Ejército, al Señor Coronel D. Enrique Avogadro; Jefe de Estado Mayor de la V. Región Militar, al Señor Coronel D. Juan E. Vacarezza y Jefes de las Brigadas de Caballería de la III y IV Región Militar, a los Señores Coroneles D. Isaac L. Torrent y D. Ernesto J. Nazarre, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.— A. P. Allaria.

———

Buenos Aires, Enero 28 de 1915.— Existiendo vacante y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1914 (B. M. 860),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña al Teniente Coronel D. Enrique Méndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.— A. P. Allaria.

———

Dejando sin efecto un nombramiento:

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.— Habiendo sido nombrado el Mayor D. Domingo Yañez, Jefe del Detall de la Escuela de Clases, por Decreto de fecha 18 del corriente (B. M. 4059), y considerando que el 2º Jefe de dicho Instituto es más moderno en su grado que el Jefe mencionado,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Mayor D. Domingo Yañez, como Jefe del Detall de la Escuela de Clases, debiendo pasar a prestar sus servicios al Comando de la II Región Militar, con anterioridad del 18 de Enero corriente.

Art. 2º Publíquese, etc.— PLAZA.— A. P. Allaria.

———

Determinando la fecha del ascenso de un oficial e imponiéndole un arresto:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1915.— Considerando:

Que la causa principal de los reclamos reiterados del Señor Teniente 1º Regino P. Lezcano tienen como pretexto un error evidente en la fecha de la anterioridad del Decreto de su promoción del 16 de Septiembre de 1912 y en la fecha correspondiente a su despacho;

Que este error de forma no autorizaba al Teniente Lezgano, a reiterar sus gestiones después de habérsele castigado y puesto de manifiesto la sinrazón de su petición, debiendo quedar satisfecho con la negativa fundada del superior o en caso contrario haber hecho el reclamo sobre la cuestión de fondo;

Que a fin de borrar las deficiencias de forma del decreto aludido y corregir al recurrente su falta de espíritu militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Téngase por fecha de la anterioridad del ascenso del Teniente 1º Regino P. Lezcano, en el Decreto de 16 de Septiembre de 1912, la del 12 de Enero del mismo año.

Art. 2º Impóngase al Teniente Regino P. Lezcano, dos meses de arresto por la reiteración infundada de sus reclamos (Capítulo II, Título II, Trat. III, artículos 546 a 551 del Código de Justicia Militar).

Art. 3º El arresto se cumplirá a bordo del acorazado «San Martín» en la rada de Puerto Militar.

Art. 4º Este Decreto lo refendará S. E. el Señor Ministro de Marina.

Art. 5º Comuníquese, dése en el Boletín Militar y archívese.— PLAZA.— J. P. Saenz Valiente.

———

Pases:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1915.— Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Comando de la 1ª Región Militar y Compañía Obrera Topográfica, el Cirujano de Regimiento Dr. Pedro Barbieri, procedente del Regimiento Granaderos a Caballo y a este Cuerpo el Cirujano de Cuerpo Dr. Pedro Ciliano, procedente de la Inspección General de Sanidad.

2º El Cirujano Ciliano se hará cargo de su puesto, una vez terminada la comisión para la cual fué nombrado por B. M. Nº 4061, debiendo hacer a su vez entrega de él, el Dr. Barbieri.

3º Publíquese en el B. M. y archívese. —Allaria.

———

Capital Federal, Febrero 4 de 1915.— Vista la presente solicitud y lo informado por la Dirección del Hospital Militar Central,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa, por el término de dos meses, el Teniente D. José W. Rosasco, del Distrito Militar Nº 15, debiendo volver a su destino a la expiración de dicho plazo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— Allaria.

———

Rescisión de un contrato:

Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.— Habiéndose concedido, por Decreto de fecha 31 de Octubre de 1914 (B. M. 3991), tres meses de licencia al Ingeniero Mecánico de la Sección Técnica de Construcciones del Arsenal Principal de Guerra D. Federico Romheld y visto la precedente comunicación de la Dirección General de Arsenales de Guerra (A 15580/914 Corr. 1), informando que el causante no se ha presentado a reanudar sus obligaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato celebrado con D. Federico Romheld, para desempeñar las funciones de Ingeniero Mecánico de la Sección Técnica de Construcciones del Arsenal Principal de Guerra, con la declaración de que quedan igualmente sin efecto el de seguro de vida y el de seguro contra accidentes, al vencimiento de las anualidades que han sido abonadas por adelantado, de acuerdo con las condiciones estipuladas en las correspondientes pólizas.

Art. 2º Publíquese, etc.— PLAZA.— A. P. Allaria.

———

Modificación de nombre:

Capital Federal, Febrero 4 de 1915.— Vista la solicitud que antecede y las constancias que existen en el legajo personal del causante,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Autorizar al Capitán de Infantería D. Juan N. Gómez, para firmar en lo sucesivo, Juan Gómez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — Allaria.

———

Licencias:

Capital Federal, Febrero 2 de 1915.— Visto la solicitud que antecede (Expediente B. 2050),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de veinticinco días para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, el Señor Coronel D. Eduardo Broquen, Inspector de Artillería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.— A. P. Allaria.

———

Capital Federal, Febrero 2 de 1915. —Visto la solicitud que antecede (Expediente J. 2052),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de veinte días para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Mayor D. Enrique Jáuregui, 2º Jefe del Grupo Nº 1º de Obuses de Campaña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.— A. P. Allaria.

———

Capital Federal, Enero 31 de 1915.— Visto la solicitud que antecede (Expediente C. 1285),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Teniente D. Orfilio J. Campana, Ayudante del Jefe Militar del Hospital Central, para hacer uso en los Estados Unidos del Brasil de la licencia que, por el término de un mes, se le acordó con fecha 20 del actual.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.— A. P. Allaria.

———

Pintura Kruptite. — Se hace saber el precio del kilo:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1915. — Se hace saber a los Cuerpos, Institutos y Compañías aisladas, que el precio de la pintura Kruptite, reglamentada por B. M. Nº 770, (2ª Parte) de fecha 16 de Agosto ppdo., es de $ 0,85 el kilo, en vez de pesos 0,71, en razón de que han aumentado enormemente los fletes, seguros de guerra, etc., a causa del estado actual de la Guerra Europea y como estas adquisiciones sufrieron constantemente variantes en los precios, en más o menos, en lo sucesivo cuando haya modificaciones en los precios tanto en la pintura, como en los lubrificantes que se proveen por el Arsenal Principal de Guerra, con recargo de reintegro de su valor, lo comunicará esta Dirección por medio ed circulares a todas las unidades del Ejército. — Allaria.

———

Justicia Militar:

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 27 de Enero de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída al Cabo M. 41, José Laborde, perteneciente al Regimiento 11 de Infantería, «General Las Heras», acusado de delitos y faltas que afectan la disciplina, debiendo el Comando de la 3ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de esta Capital.

———

Por Resolución de fecha 29 de Enero de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, la causa ins-

truida al Sargento Doroteo Cuevas, clase 77, D. 4, M. 360, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea, acusado de delito en el desempeño de cargo, debiendo el Comando de la 5ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de esta Capital.

Por Resolución de fecha 29 de Enero de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, la causa instruida al soldado Vicente Ovejero, clase 93, D. 63, M. 853, perteneciente al Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, acusado de delito que afecta el servicio, debiendo el Comando de la 5ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de esta Capital.

Imposición de penas y reposición con cargo:

Por Resolución de fecha 29 de Enero del corriente año, se impone al soldado 93, D. 1, M. 2203, Juan Wilches, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, por haber cometido una de las faltas previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina, la pena de 15 días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado y 13 del mismo Reglamento. La Inspección General de Remonta proveerá al Regimiento un caballo de valor de 80 $, con cargo al soldado Wilches.

Por Decreto de fecha 19 de Enero del corriente año, se impone al soldado Toribio Ponce, del Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras», la pena de veinte días de calabozo y 12 meses de recargo de servicio, por las faltas reiteradas de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 más las accesorias del artículo 708 del mismo Código; dejándose sin efecto el Decreto de 16 de Octubre de 1913 (B. M. 3698, 1ª Parte), en lo que se refiere al soldado mencionado.

Por Decreto de fecha 19 de Enero del corriente año, se impone al soldado confinado Carmen Cappo, perteneciente a la Compañía de Disciplina, por haber cometido la falta de embriagarse estando de centinela, prevista en el artículo 677 del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y un año de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 677 del mismo Código; que cumplirá en la Compañía de Disciplina, después de las impuestas por B. M. Nos. 3723 y 3802.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

---

2 Parte — Boletín Militar

Nº 886.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

FOJAS DE CONCEPTO. — Forma en que deben llenarse

Buenos Aires, Enero 29 de 1915. — Atento la precedente nota del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares (T. 55), por la cual hace presente la deficiencia de que en la generalidad adolecen los conceptos que se dan sobre jefes y oficiales del Ejército, los que no comprenden elementos suficientes e indispensables para que ese Tribunal pueda formular juicio exacto de las calidades de cada conceptuado y atenta la opinión contenida en la mencionada nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La actual Foja de Conceptos que será llenada con estricta sujeción a las instrucciones que la misma determina, deberá contener también, concretamente, la declaración que el conceptuado ha cumplido con las funciones de su cargo en la forma que lo hubiera hecho, esto es: Muy Bien, más, si tiene o no condiciones para mandos superiores.

Art. 2º En lo sucesivo, cuando las maniobras terminen después de haberse elevado la conceptuación anual en la fecha reglamentaria, los superiores que deben conceptuar elevarán al Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, dentro de los treinta días siguientes a la terminación de éstas, una nota por cada subalterno, haciendo constar el desempeño en ellas con la concisión, precisión y claridad necesarias para establecer en justicia y equidad el mérito relativo de los conceptuados, demostrando la manera como han cumplido las misiones que se les han encomendado en el desarrollo de las maniobras; y cualquiera consideración que se formulara, no debe tener otro objeto y alcance que el de evidenciar la resistencia que aquél haya demostrado para la fatiga, gobierno y empleo de su tropa y otras características que presente al oficial en la vida de campaña, que es donde en realidad se revelan las condiciones militares de todo oficial, que alejado de la inmediata dirección y control de sus superiores, en muchos casos deberá proceder por iniciativa y criterio propio, dando con el buen o mal resultado de las mismas, la medida de su capacidad.

Art. 3º Queda autorizado el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares para recabar de las autoridades correspondientes las ampliaciones en los conceptos de los Tenientes Coroneles, para formular las listas de precedencia de los mismos que regirán en el corriente año, con cuyo objeto la aprobación de esas listas queda prorrogada hasta el próximo mes de Abril, para poder tomar en cuenta la actuación de ellos en las últimas maniobras.

Art. 4º Los superiores a quienes corresponda ampliar los conceptos a que se refiere el artículo anterior, lo harán en forma concreta y clara sobre todos aquellos puntos que sean necesarios para que el Tribunal de Clasificacón del Servicios Militares pueda hacer la más justa apreciación de las aptitudes y méritos de cada uno de los conceptuados, teniendo en cuenta el desempeño demostrado en las maniobras para los que a ellas concurrieron.

Art. 5º Publíquese, etc. —PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel.
Jefe accidental del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

020220-S-1914.— Febrero 2 de 1915. —Vista la queja del señor José M. Gutiérrez contra la Empresa del Ferrocarril Sud por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes a Cartas de Portes Nos. 24218, 825, y 799 despachada de la estación Sola a la de Tapalqué los días 12 de Noviembre, 7 de Septiembre y 5 de Septiembre del año ppdo. respectivamente,

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 deglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora conque se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 5 horas de retardo la primera, 50 horas la segunda, y 101 horas la tercera.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Sud o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese previa anotación en Mesa de Entradas.

P. Nogués.

020365-S-1914. — Febrero 2 de 1915. — Vista la queja del señor A. Echaudi contra la Empresa del Ferrocarril Sud por demora en el transporte de cinco consignaciones correspondientes a Cartas de Portes Nos. 20405, 20366, 21313, 19786 y 2357 despachadas de la estación Sola a la de Huangulen los días 7, 6 y 9 de Noviembre del año ppdo, respectivamente,

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 deglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora conque se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 174 horas, 30 minutos de retardo la 1ª, 2ª y 3ª; 198 horas, treinta minutos la 4ª y 120 horas, treinta minutos la 5ª.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Sud o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese previa anotación en Mesa de Entradas.

P. Nogués.

020503-S-1914. — Febrero 2 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Noviembre ppdo., el señor Fernando Stuparich, formuló queja en la estación Lobería, del Ferrocarril del Sud, por atraso del tren 245 F, y

Considerando:

Que el mencionado tren salió de dicha estación con 137 minutos de atraso por esperar el tren 245 D, que llegó con 131 minutos de atraso, a causa del exceso de pasajeros, encomiendas y equipajes.

Que la Empresa no ha dado en este caso, cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 A, del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Sud o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese previa anotación en Mesa de Entradas.

P. Nogués.

020692-S-1914. — Febrero 2 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Noviembre pasado, el señor Luis Enríquez, formuló una queja en la estación Lobería del Ferrocarril Sud, por atraso con que salió el tren 245 F, por esperar la llegada del 245 D, y

Considerando:

Que el tren 245 F, a que se refiere el querellante, salió de Lobería con 132 minutos de atraso por esperar la llegada del 245 D, que lo hizo con 132 minutos de demora a causa del exceso de pasajeros, equipajes y encomiendas.

Que estando debidamente comprobado todo lo denunciado por los querellantes y rectificado por las actuaciones que obran este expediente, la empresa ha infrinjido lo dispuesto por el Art. 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles en el caso de que se trata,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Sud o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese previa anotación en Mesa de Entradas.

P. Nogués.

021487-S-1914. — Febrero 2 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Diciembre del año pasado, varios pasajeros del tren 245 F, formularon queja en la estación Lobería del Ferrocarril del Sud, por demora en salir de dicha estación por esperar la combinación del tren 245 D, y

Considerando:

Que por las averiguaciones practicadas con respecto a la queja de referencia, se ha comprobado que el tren número 245 F, a que se refieren los querellantes, salió de Lobería, con 220 minutos de atraso, por esperar la combinación del 245 D, que llegó con 197 minutos después de hora, a causa de exceso de pasajeros, equipajes y encomiendas.

Que por lo expuesto, la Empresa no ha dado cumplimiento a lo dispueste en el artículo 50 A, inciso 1º del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Sud o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese previa anotación en Mesa de Entradas.

P. Nogués.

012561-O-1914.— Febrero 2 de 1915. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 73, despachada de la estación Colonia Castex a la de Once el día 18 de Diciembre de 1913.

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia por parte del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 153 horas 45 minutos de retardo.

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa del Ferrocarril Oeste o de su abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese, previa anotación en Mesa de Entradas.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1915

Boletín Oficial	$	369 —
Boletín Judicial	»	515 60
	$	884 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo porconducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Limitada, S. A.

Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoia

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 1255, el día 12 de Febrero de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de siete directores titulares, cuatro suplentes, en reemplazo de los señores doctor Julio V. Uriburu, Agustín Lesca, Federico Bemberg, Manuel Cerini, Alberto Berisso, Félix Fresone, Juan F. Medici, Carlos Sepp, Leopoldo Berger, Emilio F. Bullo, Aurelio R. Devoto, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Federico Devoto e I. Cavassa.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1915. — El Secretario.

3 Febrero — Nº 288-v-12 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo Nº 445, el día 27 del actual, a las 2 y 1/2 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Santiago Capdepont y doctor Horacio Beccar Varela, que terminan su mandato. — De tres suplentes de Directores por un año. — De un Síndico y un suplente de Síndico.

(Art. 45 de los Estatutos). — Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 23 del corriente a las 3 de la tarde. — Buenos Aires Febrero 8 de 1915. — El Secretario.

8 Febrero Nº 320-v-26 febrero.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 2,30 de la tarde, en la calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del directorio, correspondiente al ejercicio de 1914, y proceder a la elección de tres miembros del directorio para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández y la del síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1915. — El Directorio.

9 Febrero — Nº 342-v-26 febrero.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina,

Buenos Aires, San Martín 235/253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital Autorizado y Realizado $ 2000000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Edificios		5951478 29
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con garantía	82993 01	1412395 17
Caja y Bancos	984 32	20650 06
Deudores de Inmuebles: Cuotas a Vencer.		97613 95
Cuentas Varias.	44430 32	2916116 78
Impuestos, Mejoras y Conservación de Edificios		54514 10
Conversión	67279 31	
	195686 96	10552769 35

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		248414 57
Reserva Vida	123654 22	3574857 —
Fondo de Acumulación Asegurados Vida.	17819 74	507550 71
Fondo de Previsión Granizo		350000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		400000 —
Reserva de Riesgos en Curso Infortunios		250000 —
Reserva de Siniestros Pendientes		250000 —
Cuentas Varias.	49109 35	2412063 48
Alquileres, Intereses y Descuentos	5103 65	194013 95
Utilidades no liquidadas s/ Venta terrenos a plazo		100000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo XXº Ejercicio		12962 68
Conversión		152906 96
	195686 96	10552769 35

José Devoto, presidente. — Juan A. Dasso, gerente. — D. Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 312-v-9 febrero.

«Banco Constructor Argentino»

Perú 321

Asamblea General Ordinaria del 1º de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1915, a las 4 pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — J. Castiglioni, presidente. — E. F. Torres, secretario.

5 Febrero. — Nº 297-v-27 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 19 de Febrero corriente a las tres de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la sguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y síndico suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sección.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915. — El Director General.

3 Febrero Nº 284-v-17 febrero.

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el 19 de Febrero del corriente año, a las 3 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre número 383 (altos), para tratar la siguinte

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores salientes son los señores Ernesto Piaggio y José Imperiale, el señor Lorenzo Masciorini, y el señor Héctor Dellepiane, que han reemplazado a los señores Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. — Los Suplentes son los señores Luis Testoni y Tulio T. Noceti; el Síndico señor José D. Faro, síndico suplente, señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1915. — El Presidente.

4 Febrero Nº 298-v-19 Febrero. —

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1915 a las 4 pasado meridiano, en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

Ratificación de la resolución del directorio de fecha 10 de Diciembre de 1914, pidiendo convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El secretario.

27 Enero Nº 207-v-12 febrero.

PROPIEDADES MARTINOLI

SOCIEDAD ANÓNIMA TERRITORIAL & GANADERA Lda.

Domicilio: 265 Maipú

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 14 de Noviembre de 1914.

Capital autorizado.............................. $ o/s 5000000 —
» emitido e integrado............ .... » » 2981100 —

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Octubre de 1914

DEBE		$ o/s	$ c/l
Gastos de formación		79264 —	
Propiedades		4279110 19	975 12
Títulos y acciones		869131 80	
Hipotecas			5613 88
Cajas y Bancos			7566 65
Varios deudores			568509 93
Cuentas en suspenso		101155 32	337984 42
Conversiones		190132 —	
		5518793 31	920650 —
HABER			
Capital autorizado	5000000 —		
Menos a emitir	2018900 —	2981100 —	
Debentures 7 %		1244000 —	
Hipotecas		1189853 31	
Letras a pagar			12000 —
Varios acreedores		103840 —	447981 14
Cuentas en suspenso			28550 74
Conversiones			432118 12
		5518793 31	920650 —

J. M. Martinoli, presidente. — Cyco T. Crane, director. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 344-v-9 febrero.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre No. 478

Sucursal: de la Compañía Royal Insurrance Company Ltd. constituída en Inglaterra

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional a abrir Sucursal en la República Argentina por el Decreto del 8 de Noviembre de 1886

Modificaciones en los Estatutos aprobados según Decreto 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado.............................. £ 3.000.000 Est.
» subscripto.............................. » 2 612.580 »
» integrado.............................. » 391.887 »

Balance por Trimestre comprendido entre el 1o. de Octubre y 31 de Diciembre de 1914.

	ACTIVO		PASIVO	
Banco de Londres y Río de la Plata:				
Cuenta corriente		17181 81		
Caja	0 51	12346 43		
Sucursal Bnos. Aires (incendios)	19532 41	27759 68		
» » » (vida)	6508 59			
» » » (marítima)	60 65	3759 31		
Corredores			3133 80	3964 79
Agencias		50820 55		
Pagarés		3033 75		
Casa Matriz			22968 36	110936 74
	26102 16	114901 53	26102 16	114901 53

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.

Rob. Paton, gerente local.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 331-v 9 febrero.

"LA NACION"

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado .... $ 1.000.000 en 5 Series de $ 200.000
» subscripto .... » 607.000
» a subscribir............ » 393.000
» realizado............ » 280.700

Corresponde la primera a la cuarta serie

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

Correspondiente al 2o. trimestre del 6o. ejercicio.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a subscribir		393000 —
Accionistas: cuotas a cobrar		326300 —
Caja y Bancos: existencia		8384 65
Propiedades: saldo de esta cta		325647 65
Derechos iniciadores » » »		16095 11
Valores en custodia » » »		53000 —
Obligaciones a cobrar » » »	11579 77	
Préstamos s/ pólizas » » »	68977 88	96557 65
» hipotecarios » » »	16000 —	
Comisiones amort. al 25 % anual		171054 77
» » » 50 » »		83234 28
Siniestros pag. en el semestre		52102 80
Comisiones » » » »		22274 —
Anulaciones del semestre		12207 09
Instalaciones, muebles y útiles, impresiones		25040 20
Publicaciones, patentes e impuestos, sueldos, alquileres, Agencias, S. Médico Gastos generales y gastos judiciales		41783 79
Varios deudores: saldo de esta cuenta		171578 53
Premios a cobrar: » » » »	9891 95	
Pólizas al cobro: » » » »	10498 22	20380 17
Ganancias y pérdidas: saldo		33124 18
Pólizas rescatadas		18132 95
Varios rubros del Mayor		3435 40
		1873334 22
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo reserva esto		7197 89
Reserva seguros vida	515970 65	
» » incendio	61325 —	581747 55
» » cristales	4451 90	
Títulos en garantía		53000 —
Hipotecas		116000 —
Seguros producidos en el semestre		103983 16
Producido propiedades		7655 —
Intereses		806 83
Varios rubros del Mayor		2943 79
		1873334 22

Buenos Aires, 1o de Enero de 1915.

Juan Max Eiseley, presidente.—Laurentino Olascoaga, director general.—Luis Morés, contador.—Vo. Bo. G. Fernández Basualdo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 329-v-11 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PATRONES PELUQUEROS LIMITADA

126 Paraná 126

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Noviembre de 1906

Capital autorizado, subscripto, realizado y reembolsado:

		Subs.	Real.
Serie	A	$ 20000 —	$ 20000 —
»	B	» 20000 —	» 20000 —
»	C	» 19680 —	» 19655 —
»	D	» 8080 —	» 8008 —
		67760 —	67663 —

Acciones reintegradas según art. 22

26	Serie A	$	520
1	» B	»	20
2	» C	»	40
1	» D	»	20
			600

Liquido capital realizado...... $ 67063

Balance al 30 de Septiembre correspondiente al 1er. trimestre de 1914 15

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	6050 24
Acciones	32840 —
Caja	791 95
Bancos	64 60
Ints. y Descuentos	471 71
El Peluquero	691 93
Accionistas	97 —
Mercaderías	53515 45
Letras a Cobrar	5367 56
Cuentas Corrientes	3619 40
Gastos Generales	6023 02
Ganancias y Pérdidas	32738 27
	142271 13

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Socorros Mutuos	3747 —
Edificio Social	4591 20
Caja de Pensiones	2144 82
Caja de Imprevistos	1 74
Fondo de Reserva	1648 04
Socorros de Familia	187 —
Estampillas	53 —
Banco	34 59
Sociedad Patrones de Peluqueros	290 80
Letras a Pagar	29572 94
	142271 13

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914

Juan Soules, presidente.—V. L Caccuri, gerente.—Antonio M. Alianelli, secretario. —Pedro Sofía, tesorero.—José Brazes, y Domingo Di Filippo, síndicos.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 321 v-10 febrero.

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros — (en liquidación)

BARTOLOME MITRE Nº 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 Noviembre de 1905

Capital autorizado $ 2 000.000 c/l. en dos series de $ 1.000.000 c/l.

Capital subscripto $ 1.000.000 de la 1ra serie y $ 100.000 de la 2da serie, Total $ 1.100.000 c/l

Capital integrado $ 691.600 de la 1ra serie y $ 55.000 de la 2da serie, Total $ 746.600 c/l

Balance Trimestral hasta el 31 de Diciembre 1914

	ACTIVO	PASIVO
Capital, emisión autorizada		2000000 —
Acciones, 2da serie; a emitir	900000 —	
Accionistas, 1ra serie, cuotas a integrar	308400 —	
Accionistas, 2da serie, cuotas a integrar	45000 —	
Caja	54 76	
Banco de Londres & Río de la Plata, Cuenta corriente $ 2868 31; Depósito a plazo fijo » 52567 65	55435 96	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	29982 66	
Letras a cobrar	1745 78	
Agencias	23381 61	
Acreedores varios		1052 17
Mobiliario, valor actual	361 30	
Banco de Londres & Río de la Plata, acciones en depósito	24395 —	
Garantía de los directores		24395 —
Eventuales: reserva para posibles quebrantos en la cuenta agencias		22000 —
Ganancias y pérdidas	547837 27	
Cuentas varias	1833 43	
Intereses y descuentos		640 60
Accionistas, en supsenso	34300 —	
Ganancias, en suspenso		27500 —
Capitales devueltos	113250 —	
Capitales a devolver		5745 —
Devolución de capital, cuenta en suspenso		5145 —
	2086477 77	2086477 77

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915.

J. F. Macadam, presidente.—Roberto Paton, director gerente.— R. K. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 332 v-11 febrero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1905.

Capital integrado.................. $ 2734400 — o/s Serie A

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos	3707365 98	
Terrenos, construcciones. muelles, vía, y maquinarias		
Caja y Bancos		290383 42
Créditos a Cobrar	1618 52	104112 91
Materiales y carbón en exitencia	67 57	14522 63
Servicio Empréstito Debenture	13390 73	
Varias construcciones		1930 87
Greenwood y Cía	1670 07	
Metalización	7608 20	
Cuentas a Cobrar		172676 59
Gastos Generales	4398 24	333963 08
	3736119 31	917589 50
HABER		
Capital autorizado .... $ 3000000 — o/s; acciones no emitidas .... » 265600 — »	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstitos Debenture 4 1/2 % de interés	545832 —	
Fondo de Reserva	273440 —	
» » Accionistas	2767 50	
The Argentine Railway Concessións an Land Cº Ltd.		147611 60
Dividendos y Honorarios a Pagar	58900 80	
Cuentas a Pagar		283 40
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	95 76	
Metalización		17291 32
Entradas	33 25	752403 18
	3736119 31	917589 50

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—G. E. Finck, contador.—Vº Bº: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 334-v-11 febrero.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

—— Domicilio: Cangallo 471 ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobirerno de la Nación de fecha 17 Diciembre 1908

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DICIEMBRE 1914.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bienes Raíces		3141207 12
Caja y Bancos	181 19	22590 26
Gastos generales		17236 47
Impuestos		7985 70
Cuentas corrientes		115978 90
Varios deudores		58092 37
Letras a cobrar		486718 69
Materiales, muebles y útiles		16799 80
Cambio	305218 81	
	305400 —	3866609 31

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado y realizado		3000000 —
Varios acreedores	170000 —	87929 49
Alquileres		33846 36
Intereses y comisiones		26350 67
Ganancias y pérdidas		868 68
Cu n'as corrientes	135400 —	
Fondo de reserva		11981 39
Fondo de previsión		11953 60
Cambio		693679 12
	305400 —	3866609 31

Buenos Aires, 29 de Enero de 1915.

Emilio Lernoud, presidente.—L. Ojam, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 345 v-11 febrero.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Capital realizado y subscripto..................$ c/l 2000000 — en 4000 acciones series A. B. C. y D.

BALANCE TRIMESTRAL DE «LA RURAL» AL 31 DE DICIEMBRE 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		500000 —
Caja y Bancos	308 60	55229 13
Conversión		701 37
Valores en garantía		100000 —
Varias cuentas		4203014 69
	308 60	4858945 19

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: Administración y granizo		1000000 —
Capital Vida		500000 —
» Accidentes		500000 —
» Cristales, reaseguros y otros		500000 —
Conversión	308 60	
Dividendo, ejercicios anteriores		1670 —
Dividendo ejercicio 29º		21660 —
Valores depositados		100000 —
Ganancias y pérdidas		403 55
Reservas varias		1923485 52
Varias cuentas		311726 12
	308 60	4858945 19

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915.

James Begg, v. presidente—Max F. Bohm, director general.—Julio Wildberger, contador.—Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 341-v-11 febrero.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto.................. $ c/l 2000000 —

Capital realizado....... » » 400000 —

Balance de Saldos, Segundo Trimestre del Cuarto Ejercicio, (1º Octubre 1914 a 31 Diciembre 1914).

DEBE		$ m/n
Accionistas	1600000 —	
» primas a integrar	160000 —	1760000 —
Caja, bancos y depósitos a plazo		178432 25
Préstamos hipotecarios		728963 24
Propiedades		307546 60
Deudores de premios		79266 90
Cartera directa		6298 14
Anulaciones		92982 49
Reserva de cesiones		19505 99
Siniestros, gastos liquidación y rescates		300535 56
Iniciación		15390 —
Impresos		16038 17
Anticipo comisiones a agentes		102974 38
Instalaciones, muebles y útiles		50543 94
Préstamos s/ pólizas de vida		47135 48
Obligaciones a cobrar		337968 89
Sueldos		43120 —
Reconocimientos médicos		10325 —
Impuestos, patentes y sellos		5031 59
Gastos de propaganda		3328 50
Gastos generales		15320 52
Cuentas varias		246940 82
		4367648 46

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Reservas riesgos en curso incendio	76316 13	
Reservas extraordinaria incendio	220000 —	
Reservas siniestros pendientes incendio	16000 —	
Reservas vida	866446 98	
Reservas accidentes	49317 87	
Reservas de reaseguros	98845 47	
Reservas Estatutoria	7073 75	1334000 20
Premios, netos de comisiones y reaseguros		842768 51
Dividendo		5904 —
Ietereses diferidos		118194 13
Depósitos de terceros		30000 —
Reducciones primas incendio		1256 34
Renovaciones directas		5621 54
Intereses y descuentos		29649 99
Cuenta nueva		253 65
		4367648 46

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Miguel Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, **Jefe.**

N. 335-v-11 febrero.

El Hogar Obrero

Cooperativa

Calle Bolívar 1864

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la asamblea general que se celebrará el día 14 de Febrero a las 8,30 de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y balance.

2º Creación de un «Fondo de previsión».

3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrebrero de 1915. — El Secretario. — Por el Hogar Obrero: El Gerente.

2 Febrero. — Nº 274-v-13 febrero.

LAW UNION Y ROCK

Insurance Company Ltda.

B. Mitre 467 — Buenos Aires

Establecida en Inglaterra (Londres) el año 1806

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 20 de Julio de 1912

Capital autorizado............................ £ 2.075.000 est.
» subscripto............................ » 1.075.000 »
» integrado............................ » 165.000 »

Depósito de Garantía, en la Caja de Conversión $ 300.000 papel en Títulos de Renta Nacional

Balance de Saldos de las operaciones de la Compañía por seguros Contra incendios durante el trimestre al 31 de Diciembre de 1914

	ACTIVO		PASIVO	
	$ oro	papel	$ oro	papel
Caja y Bancos	1261 97	4201 27		
Casa Matriz			2675 67	20139 16
Varios Deudores	1765 85	19745 22		
» Acreedores			352 15	3807 33
	3027 82	23946 49	3027 82	23946 49

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Mac Donald y Carlisle Noon, representantes.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 333-v 9 febrero.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada) Viamonte 927

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado........ $ 30000 —
» subscripto........ » 16680 —
» realizado.......... » 16400 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	13320 —
Accionistas	280 —
Caja	521 67
Banco de la Nación Argentina	234 20
Gastos Generales	2642 60
Muebles y Utiles	375 55
Valores en Garantía	1120 —
Acciones del Directorio	835 —
Comisiones	270 38
Obligaciones a cobrar	78795 98
Varios Deudores (Cta)	61 60
Silvino Eduardo Deuza	177 10
	98634 08

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Intereses y Descuentos	1190 71
Interes Punitorios	889 59
Amortizaciones	46829 10
Obligaciones a Pagar	5792 27
Depósitos a Plazo Fijo	3521 75
Depositantes de Valores	1120 —
Directorio	835 —
Ingresos	246 —
Multas por Acciones	5 —
Seguros	557 —
Primas	252 05
Dividendo IVo. Ejercicio	847 29
Garantia Dividendos Futuros	1128 82
Amortizacion de Créditos Incobrables	1128 82
Transferencias	46 —
Pérdidas y Ganancias	862 80
	98634 08

Buenos Aires, Enero de 1915

Manuel J. Pugno, presidente. — I. Mendiburu, secretario. — M. Basualdo, gerente. — Vo. Bo. J. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 330-v-9 febrero

DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

Mendoza y Buenos Aires—Bmé. Mitre 376

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado.. $ 3000000 oro
» subscripto.. » 3000000 »

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	4520661 34	375145 88
Deudores		672511 38
Cuentas de Explotación		3121033 57
Caja		5963 45
Cuenta Permutación		247973 96
	4520661 34	4422628 24

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital Realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1411552 80	
Fondo de Reserva		290443 39
Acreedores		3562740 31
Reserva para Amortizaciones		569444 54
Cuenta Permutación	109108 54	
	4520661 34	4422628 24

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915

D. Tomba, presidente.—Vo. Bo: J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 338-v-9 febrero.

DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

Mendoza y Buenos Aires—Bmé Mitre 376

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado.. $ 3000000 oro
» subscripto... » 3000000 »

Balance mensual al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversión de Capital	4520661 34	374876 78
Deudores		664517 39
Cuentas de Explotación		3420474 35
Caja		13981 17
Cuenta Permutación		247973 96
	4520661 34	4721823 65

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital Realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1411552 80	
Fondo de Reserva		290443 39
Acreedores		3861935 72
Reserva para Amortizaciones		569444 54
Cuenta Permutación	109108 54	
	4520661 34	4721823 65

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915

D. Tomba, presidente.—Vo. Bo.: J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 337-v-9 febrero.

"UN ÓN"

EMPRESA DE LANCHAS Y REMOLCADORES

Sociedad Anónima

Belgrano 124

Capital autorizado...... $ 1000000 — m/n
Capital subscripto...... » 493800 — »
Capital realizado....... » 486550 — »

Autorizada por el S. Gobierno según Decreto, el 11 de Febrero de 1913.

Balance general al 31 de Enero de 1914

Aprobado por los Señores Accionistas con modificación, en la Asamblea general Ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	506200 —
Accionistas	7250 —
Instalación Sociedad	4000 —
Material	608187 20
Muebles y útiles	5033 11
Caja	6802 92
Banco Francés e Italiano	28 24
Banco Nación	193 19
Banco Comercio	19 74
Deudores varios	60381 35
Seguros Marítimos	2923 74
Seguros C/ Accidentes	610 85
Obligaciones a cobrar	500 —
Patentes	82 50
Deudores Morosos	655 40
	1202868 24

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores varios	13115 25
Agentes & Despachantes	7102 03
Obligaciones a pagar	112718 76
Planillas a pagar	17346 46
Guillermo Behr (cuenta corriente)	36000 —
Jorge González (cuenta corriente)	4000 —
Fondo de reserva	1258 56
Ganancias & Pérdidas	11327 13
	1202868 24

Federico Alvarez de Toledo (hijo), presidente.—Jorge González, director gerente.—Ernesto Behr, tesorero.—Dr. Carlos E. Dunzelmann, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Enero de 1914. Aprobado por los Señores Accionistas con modificación en la Asamblea general Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1914.

DEBE	$ m/n
Instalación Sociedad	929 —
Materiales	3056 22
Muebles y útiles	50 84
Gastos generales	11929 33
Descuentos e intereses	11223 23
Comisiones	11980 42
Fondo de reserva	1258 56
Utilidades	11327 13
	51754 73

HABER	$ m/n
Explotación	39894 16
Salvataje	11860 57
	51754 73

Federico Alvarez de Toledo (hijo), presidente.—Jorge González, director gerente.—Ernesto Behr, tesorero.—Dr. Carlos E. Dunzelmann, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 336-v 9 febrero.

Menéndez Behety

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL

País de origen: República de Chile

Domicilio: Florida 32, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 1911.

Capital totalmente pagado... £ 800000 —
Fondo de Reserva.......... » 70000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1914.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas en 10 de Diciembre de 1914, celebrada en Punta Arenas, República de Chile.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Fondos en los Bancos en cuenta corriente y depósitos a plazos	637026 34
Mercaderías	6954 76
Varios Deudores	2450316 14
Bienes raíces Muebles y Semovientes	10265777 81
	13360075 05

PASIVO	$ m/n
Capital	9142857 14
Fondo de Reserva	800000 —
Varios Acreedores	1896605 19
Ganancias y Pérdidas	1520612 72
	13360075 05

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	600995 80
Amortizaciones y castigos extraordinarios	7771 76
Utilidad Líquida	1520612 72
	2129380 28

HABER	$ m/n
Suma total que resulta al Haber de esta cuenta	2129380 28

Punta Arenas, Enero 22 de 1915.

Alejandro Menéndez, Presidente-Francisco Campos, Director Gerente-Carlos Menéndez Behety, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 343-v-9 febrero.

MITRE

Compañía de Seguros Generales
San Martín Nº 362

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado........	$	1000000 —
» subscripto.........	»	200000 —
» realizado..........	»	131430 —

Balance de Saldos del 2º Trimestre al 31 de Diciembre de 1914—7º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n	
—	—	
Acciones....................	800000	--
Accionistas	68570	--
Caja, Bancos y títulos de crédito..................	246276	09
Muebles y útiles e impresos	13004	96
Gastos de instalación, Agencias y organización........	66855	03
Comisiones, impuestos y sellos, patente, propaganda y Bonif..................	13721	08
Gastos generales..........	32039	51
Deudores varios...........	20035	57
Reaseguros y anulaciones...	15480	51
Siniestros.................	6835	99
	1282818	74

PASIVO	$ m/n	
—	—	
Capital....................	1000000	—
Reserva legal.............	2265	67
» riesgos en curso......	10000	—
» de previsión.........	23000	—
» siniestros en curso de liquidación...............	8000	—
Premios....................	184666	77
Cuentas varias............	54886	30
	1282818	74

Tilo Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador.—Vº Bº: Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 307-v-9 febrero.

Compañía de Creditos y Ahorros

Sociedad Anónima
B. Mitre 519 — B. Aires

Autorizda por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado......... $ 1.000.000 m/n
Capital suscripto y realizado » 400.000 »

Bolance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Balance Trimestral

DEBE	$ m/n	
—	—	
Acciones....................	600000	—
Caja........................	18230	32
Banco Británico de la A. del S.	33	68
Letras a cobrar............	216817	53
Deudores Varios...........	59505	14
Hipotecas..................	130495	59
Propiedades................	30000	—
Acciones...................	700	—
Muebles y Utiles e Impresos.	10878	90
Gastos de Constitución.....	3341	10
Gastos Generales..........	19392	31
	1089394	57

HABER	$ m/n	
—	—	
Capital	1000000	—
Letras a Pagar.............	49166	65
Acreedores Varios.........	350	—
Libretas de Acumulación....	2905	—
Comisiones............	19511	45
Intereses y Descuentos......	17461	47
	1089394	57

Gerónimo F. Rivara, Presidente.— José A. Derungs, Gerente.—Juan M. Mongaut, Síndico Sup.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 308-v-9 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo número 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se berificará el día 12 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914. -- Distribución de los beneficios é informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, Santiago Navarrete, M. Fernández Muro que terminan su mandato y Amadeo Bereterride (renunciantes). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Claudio V. Leiguarda, Jesús Fernández Garrido, y José de la Cámara y elección del Síndico y suplente en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firman el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada, o sea, hasta el día 9 de Febrero como máximun.

Se entregarán recibos de estos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — Manuel Quemada, presidente.

25 Enero. — Nº 186-v-10 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Febrero de 1915, a las 3,30 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de cuatro Directores, del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1915. — El Secretario.

26 Enero — Nº 199-v-10 febrero.

«La Frutícola del Río Colorado»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1914, e informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, los recibos que los acredite tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Artículo 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario General.

30 Enero. — Nº 245-v-18 febrero.

Hipódromo Nacional
Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tener parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915. — El Directorio.

30 Enero. — Nº 241-v-10 febrero.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima de Edificación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el día 26 de Febrero del corriente año a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 385 al 99 esquina a la de Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día·

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor José María Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget y Gustavo Glaser que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ramón Leiguarda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río que terminarón su mandato; un Síndico Titular y dos suplentes para el ejercicio de 1915.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d) del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar partes en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — Los Administradores Delegados.

Enero 30 Nº 243-v-24 febrero.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria Nº 728 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 3 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de 4 Directores titulares, de los cuales 3 deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de 3 Directores suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben, en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad ,con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. — (Art. 30, de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — El Directorio.

8 Febrero Nº 322-v-3 marzo.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 10 de Febrero, a las cuatro p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titular y suplente.

4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915.
El Gerente.

23 Enero. — Nº 172-v-10 febrero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

El Directorio llama por segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo 822, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Informe sobre la situación social y actos realizados por el Directorio con posterioridad al 30 de Septiembre de 1914.

3º Tratar y resolver sobre cualquiera de los puntos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.

4º Facultar al Directorio para celebrar cualquier clase de arreglo con los acreedores de la Sociedad.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de todos aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

5 Febrero. — Nº 299-v-25 febrero.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de Febrero de 1915, en la calle Reconquista 37-43 (Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud), a las cuatro pasado meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre el estado de los negocios de la Compañía y de la forma en que se lleva su administración.

2º Consideración y resolución sobre la situación personal del señor Presidente de la Compañía con relación a ella.

3º Resolución sobre la conveniencia de continuar el giro social o de proceder a la inmediata disolución y liquidación de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de la misma, en el escritorio de la Compañía, calle Moreno 411. —Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Directorio.

27 Enero. — Nº 204-v-11 febrero.
12 Febrero Nº 277-v-24 febrero.

———

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero, queda ésta postergada para el día 13 de Febrero de 1915, a las dos de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo ella celebrarse, cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico.

2º Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Enero 31 de 1915.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

28 Enero.—Nº 214-v-13 febrero.

———

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459 Dep. 4, con la siguiente.

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — B. M. Clariá, presidente. — F. Armesto, director gerente. — A. B. Martínez, director. — F. R. Armesto, director. — J. del Campo, síndico.

13 Enero Nº 72-v-12 febrero.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, de esta Sociedad, se convoca a todos los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día once de Febrero próximo a las 5 p. m., en el local social, Callao 575, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.

2º Tomar las resoluciones que se considere conveniente con relación a los futuros destinos de la Sociedad y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.

3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta asamblea, la aprueben y la firmen. — Buenos Aires, Enero 21 de 1915. — El Presidente y el Secretario.

25 Enero. — Nº 183-v-10 febrero.

———

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1915, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del director y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Walker, director suplente.

27 Enero Nº 208-v-12 febrero.

«Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914 e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asamblea. — Telén, Enero 16 de 1915. — El Directorio.

26 Enero — Nº 197-v-11 febrero.

———

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, el día 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Hilarión Larguía, doctor Carlos Molina e Ingeniero Pedro J. Benoit, que terminan su mandato, el señor Benoit ha presentado su renuncia con anterioridad.

3º Elección de síndico titular y suplente, para el año 1915, en reemplazo de los señores Pedro Aguirre y José A. López Buchardo, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 6 de Febrero próximo, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Gerente.

27 Enero Nº 205-v-11 febrero.

———

Empresa Eléctrica «9 de Julio»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Facultar al Directorio para resolver sobre la reclamación de los vendedores de la Usina Eléctrica Nueve de Julio, por regularización de intereses.

2º Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1915 — La Administración.

3 Febrero Nº 285-v-22 febrero.

———

Banco de Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el local del Banco el 27 de Febrero de 1915 a las 5 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Aplicación de utilidades.

Asamblea General Extraordinaria

Terminada la Asamblea Ordinaria antes referida, se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar acto continuo en el mismo local y en la cual se deberá tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio, pueda adquirir acciones emitidas por esta Sociedad invirtiendo las cantidades que crea conveniente del saldo que arroja la cuenta «Fondo de Previsión». Las acciones que por esta autorización deba el Directorio adquirir, deberán ser íntegramente pagadas y no podrán ser recibidas en ningún caso por más valor que el que representen. Si la transacción se efectuara a un precio menor del nominal, la diferencia que resultase a favor de la Sociedad, se acreditará al «Fondo de Reserva». El valor nominal de las acciones que la Sociedad rescate o adquiera, se deducirá del capital realizado y subscripto, debiendo el Directorio en los rubros correspondientes hacer las reducciones respectivas a medida que ellas sean procedentes.

2º Elección de seis directores titulares, tres suplentes de directores, un síndico titular y un suplente de síndico, por terminación de mandato uno y renuncia los otros, a los efectos de la reconstitución del Directorio de acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada recientemente por el P. E.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse cualquiera de ellas. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

3 Febrero Nº 290-v-25 febrero.

———

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1915, en el local social, Lima 221, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al cuarto ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de ocho Directores, de los cuales, cuatro por tres años y cuatro por dos años.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — El Director-Gerente interino.

5 Febrero. — Nº 304-v-24 febrero.

———

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1915, a las 5 p. m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Elección de un Síndico.

4º Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, (día 22 de Febrero de 1915, a las 5 p. m.) en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Presidente.

6 Febrero — Nº 313-v-25 febrero.

———

Banco del Progreso

Gran compañía constructora de obras públicas particulares

Compra, edifica, vende terrenos, etc.

F Uruguay 546

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Uruguay número 546,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1914, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la comisión directiva.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el ejercicio de 1915.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — El Presidente.

6 Febrero — Nº 306-v-27 febrero.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

Avenida de Mayo 840.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio de 1899 y 1 de Diciembre de 1908.

Capital autorizado........	$	1000000 —
» subscripto..........	»	500000 —
» integrado..........	»	470000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914, pendiente de la Aprobación de la Asamblea.

DEBE	$ m/n
Acciones....................	500000 —
Muebles y útiles............	2838 —
Propiedades................	275772 72
Accionistas................	30000 —
Depósito en garantía.......	5000 —
Valores desconfados........	17322 43
Sección construcciones.....	29847 39
Caja.......................	4332 99
Cuentas Corrientes.........	703333 53
	1568447 06

HABER	$ m/n
Capital....................	930503 37
Depósito de valores........	5000 —
Títulos serie B............	2740 —
Hipotecas..................	275772 72
Títulos de edificación.....	256000 —
» serie C............	56000 —
Fondo de amortización......	33930 97
Garantía de alquileres.....	2500 —
Obligaciones a pagar.......	6000 —
	1568447 06

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Propiedades................	194570 42
Gastos generales...........	39776 80
» de las propiedades...	5757 —
Cuentas Corrientes.........	31101 71
Muebles y útiles...........	945 96
	272151 89

HABER	$ m/l
Saldo de ganancias y pérdidas	1000 —
Erogaciones................	844 —
Alquileres de las propiedades	11359 94
Intereses y descuentos	23518 81
Comisiones.................	48 90
Fondo de reserva...........	52937 36
» » previsión........	30000 —
» » responsabilidad...	12946 25
» » amortización......	30000 —
» » títulos edificación.	40000 —
Pérdidas liquidas- saldadas por Capital..............	69496 63
	272151 89

J. Cecilio López Buchardo, presidente. — J. Lecita, contador-gerente. — Pedro Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 340-v-9 febrero.

Sociedad Educacionista Alemana
Cangallo 2169
Convocatoria
17ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 17ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente mes de Febrero, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración y aprobación de la Memoria.
3) Mociones de la Comisión Directiva.
4) Elecciones:
a) Presidente (2 años).
b) 1er. Vicepresidente (1 año).
c) 2º Vicepresidente (2 años).
d) Secretario (2 años).
e) 6 vocales (2 años).
f) 10 Suplentes.
g) 3 revisadores de cuentas.
5) Discusión libre.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915. — El Secretario.

9 Febrero — Nº 339-v-11 febrero.

Cámara de Comercio Francesa
(2ª Convocatoria)

Se previene a los señores socios que no habiéndose inscripto el número suficiente para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 del corriente, queda ésta postergada para el día 23 de Febrero de 1915, a las 2,30 p. m., en el local, Reconquista 375

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueve titulares y de siete suplentes.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día indicado, con cualquier número de socios asistentes. — El Secretario.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1915.

9 Febrero — Nº 328-v-11 febrero.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Dirección General de Territorios Nacionales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Llámase a propuestas por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, para la provisión de vestuario y calzado, destinado a la gendarmería de los Territorios.

Muestras y pliegos de condiciones, en la Dirección de Territorios.

La licitación tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 3 p. m. — I. Ruíz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-4 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año 1915. — Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 6 de Marzo a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-6 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de materiales destinados a la iluminación de calles y plazas, durante las próximas fiestas patrias.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915.

v-18 febrero.

Llámase a licitación para la adquisición de 200 potros o caballos destinados a los servicios de la Administración General de Limpieza y demás reparticiones Municipales.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día once del corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para la impresión del Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. Nº 42611-L-915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase a licitación para efectuar la Instalación del Alumbrado Eléctrico en los frentes del Palacio Municipal. — Tendrá lugar el día Sábado 13 del corriente, a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Febrero 4 de 1915.

v-13 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación, para la provisión de colchones y almohadas de lana y materiales de zapatería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, durante el año 1915. Tendrá lugar en el Hospital de las Mercedes, el día 22 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Presidente.

v-22 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Juana A. de Biritos, por sí y por sus hijos menores Dª. Laura Elena y Dª. Dolly Justina Biritos; y Dª. Clara Biritos en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Santos Biritos. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina P. de Varela, por sí y por sus hijos menores don Juan Abel, doña María Beatríz y doña Catalina Haydee Varela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Varela. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Morinelli. de Nuosci o Nuosi, por sí y en representación de sus hijos menores don Pablo y don Arcángel Rafael Nuosci o Nuosi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Esteban Nuosci o Nuosi. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María D. de Ottone, pos sí y su hija menor doña María Antonia Ottone, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Impuestos Internos don Angel Ottone. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — El Secretario.

v-17 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 23 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 386.700 moneda legal y pesos 50.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1915. — El Secretario.

v-23 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber al dueño o consignatario de las mercaderías correspondientes a la solicitud Nº 2199, 1756 o 39 o 13 R., rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca TK, número 84111, 217, 2 cajones, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1913; marca B, número 216, 287, 288, 289, 4 cajones, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1913; marca TK, número 84108, 109, 110. 3 cajones, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1913. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a la Nota Nº 26 o 42 M o 42 o 19 o 7 R de Resguardo, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca V. Grez, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4665, fecha de entrada Junio 4 de 1914; marca C. Ballesteros, sin número, 1 bulto, vapor Plata, serie Z 5102, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca CL, número 165, 1 cajón, vapor Amazón, serie G 1660, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Molinero Hermanos y Cía, sin número, 1 cajón, vapor A. D. di Aosta, serie H 58, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca SH, número 3110, 1 cajón, vapor Lutetia, serie H 156, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca VK, número 1. 1 paquete, vapor Vauban, serie H 214, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca SIC, número 4927, 1 cajón. vapor S. Hoemberg, serie H 465, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca BR, número 863, 1 cajón, vapor Lutetia, serie H 466, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca PC, número 633, 1 cajón, vapor Amazón, serie H 749, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca Branco Molín y Cía., número 20554, 1 paquete, vapor Amazón, serie H 878, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca DANC, número 155, 1 cajón, vapor La Correntina, serie H 892, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca SC-WR, número 12, 1 cajón, vapor Gelria, serie H 922, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca M. Pozo, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie H 946, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca AA abajo O, número 17257, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1005, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca EWV, número 7254, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1006, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca SCO, sin número, 1 canasto, vapor Cap. Vilano, serie H 1090, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca Chapotea, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1092, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca AMX, número 44, 1 cajón, vapor Ten-

nyson, serie H 1108, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca AMX, número 45, 1 cajón, vapor Tennyson, serie H 1109, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca AMX, número 49, 1 paquete, vapor Tennyson, serie H 1113, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca SWG, número 110, 1 cajón, vapor Ceilán, serie H 1181, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca C Cane Argent, sin número, 1 paquete, vapor D. di Génova, serie H 1536, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca W G Macken, número 1 al 5, 1 paquete, vapor D. di Génova, serie H 1537, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca G. Pogio, Nº 789, 1 baúl, vapor D. de Génova, serie H. 1541, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca A J, Nº 2388, 1 cajón, vapor Darro, serie H. 1579, fecha de entrada Junio 17 de 1914; marca CP, contramarca JG, Nº 270, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, serie H 1637, fecha de entrada Junio 17 de 1914; CES, número 1, 1 cajón, vapor Divona, serie 1803, fecha de entrada 19 de Junio de 1914; marca DG, número 19, 1 cajón, vapor Divona, serie 1809, fecha de entrada 19 de Junio de 1914; marca JR, número 3199, 1 cajón, vapor Liger, serie I 5, fecha de entrada 20 de Junio de 1914; marca C. Bulomon y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie I, 61, fecha de entrada Junio 23 de 1914; marca Sánchez Fernández, sin número, 1 paquete, vapor H. Hope, serie I 142, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Nau Euquin, sin número, 1 paquete, vapor La Blanca, serie I 164, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca KK, número 339, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, serie I 255, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Verazzi Larco, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie I 336. fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Verazzi Larco, sin número, 1 pa-1 paquete, vapor La Rosarina, serie I 337, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, Nº 1, 1 cajón, vapor Francesca, serie I 343, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, número 2, un cajón, vapor Francesca, serie I 344, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, número 3, 1 fardo, vapor Francesca, serie I 345, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Dr. E. G. Gueran, Nº 512, 1 paquete, vapor Araguaya, serie I 438, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca A, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie I 748, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca PD, Nº 3311, 1 paquete, vapor La Bretagne, serie I 936, fecha de etrada Julio 4 de 1914; marca R. S. Donicilli, Nº 508, 1 paquete, vapor Asturias, serie I 1131, fecha de entrada Julio 6 de 1914; marca G. Miró, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, serie I 1256, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca A. Valero, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, serie I 1257, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca A. Valero, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, serie I 1258, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca MS, Nº 1, 1 bolsa, vapor Koening Will. II., serie I 1280, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca LS Nº 42, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1283, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca H, Ret Bar Finisterre, Nº 9, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1414, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca D. Goscis, Nº 433, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1472, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca EG contramarca B, sin número, 1 cajón, vapor Quessant, serie I 1479, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca LE, Nº 74, 1 cajón, vapor Alcántara, serie I 1612, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca S. Rogero, Nº 502, 1 cajón, vapor Alcántara, serie I 1664, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca en triángulo con cuadro adentro, Nº 6365, 1 cajón, vapor S. Nevada, serie I 1764, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca A, Nº 1, 1 cajón vapor S. Nevada, serie I 1789, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca Orden, Nº 1, 1 cajón, vapor Garibaldi, serie I 1804, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca LT, Nº 1, 1 cajón, vapor Columbia, serie I 1808, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca A. Wulf, Nº 170, 1 cajón, vapor Blücher, serie I 1846, fecha de entrada Julio 16 de 1914; marca LD, Nº 728, 1 cajón, vapor Blücher, serie I 1908, fecha de entrada Julio 16 de 1914; marca CP, Nº 1864, 1 cajón, vapor Avón, serie J 123, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca EV contramarca PC, Nº 20561, 1 bulto, vapor Avón, serie J 126, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca LGLC, Nº 21, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie J 147, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca A. Tort, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie J 187, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca VB, Nº 4, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 220, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 221, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 222, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca H. Eltge, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 258, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Ame-y Cia., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie J 267, fecha de entrada Juio 2 1dle 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 283, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 284, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 285, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 286, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 287, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie 288, fecha de entrada Julio 21 de 1914; maarca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 289, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca E. F. M. Fahigas, Nº 7, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie J 299, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca E. Blumenthal, Nº 10, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie J 302, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca WO, sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie J 322, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca WO, sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie J 323, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca C. A. Nervery, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 380, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca C. A. Nervery, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 381, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca MLL, Nº 2179, 1 cajón, vapor H. Loch, serie J 390, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca MV, número 17438, 1 cajón, vapor Arlanza, serie J 474, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca BAD, Nº 736, 1 cajón, vapor Arlanza, serie J 490, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca EB, Nos. 1 al 2, 1 bulto, vapor Arlanza, serie J 551, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca HL, Nº 1, 1 bulto, vapor Zeelandia, serie J 583, fecha de entrada Julio 28 de 1914; marca HL, Nº 2, 1 bulto, vapor Zeelandia, serie J 584, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca AG, Nº 14920, 1 cajón, vapor Gotha, serie J 697, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca C Rostelini, sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie J 774, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca C. Rostelini, sin número, 1 bulto, vapor T. di Savoia, serie J 775, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca DS, Nº 1, 1 cajón, vapor Gotha, serie J 703, fecha de entrada Julio 28 de 1914. — El Jefe.

v-22 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detalla, correspondientes al expediente 435-C o 1013-C o 100-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Mario A. Esteves, Nº 2427, 1 bulto; Pederzoli Ettore, Nº 2527, 1 bulto; Antonio Calicchio, Nº 3317, 1 bulto; Juan Martí, Nº 4414, 1 bulto; J. C. Ball, Nº 9255, 1 bulto; Admón Patria degli Italiani, Nº 9478, 1 bulto; Cortise Salvador, Nº 9982, 1 bulto; Julio Montebruno López, Nº 11.516, 1 bulto; Jana Kalz, Nº 12.215, 1 bulto;; Cónsul de Chile, Nº 13640, 1 bulto; Grau Della Magdalena, Nº 13938, 1 bulto; J. Estevens, Nº 14887, 1 bulto; Establecimiento Fabala, Nº 18231, 1 bulto; Marcos Chapunow, Nº 19551, 1 bulto; Teulio García Vilo, Nº 20311, 1 bulto; Cónsul Americano, Nos. 21541 al 44, 4 bultos; Luis R. Fors, Nº 25231, 1 bulto; Ravino Avan Goldmar, Nº 27277, 1 bulto; María Alemo, Nº 28719, 1 bulto; Pedro Borsthiry, Nº 30900, 1 bulto; Juan Franco, Nº 31639, 1 bulto; Vincenzo Losciale, Nº 32149, 1 bulto; Julio Recayte, Nº 35707, 1 bulto; Juan Durioni, número 37907, 1 bulto; Basilio Friol Novoa, Nº 38078, 1 bulto; Alejandro Bizziotti, Nº 40298, 1 bulto; Reboli Hermanos, Nº 42294, 1 bulto; Flono Lorena, Nº 42342, 1 bulto; Baila Rabinourier, Nº 43348, 1 bulto; Alejandro Gan, Nº 43584, 1 bulto; Ruperto Almirón, Nº 43820, 1 bulto; José Paglione, Nº 43918, 1 bulto; Manuel Rodríguez, Nº 44219, 1 bulto; Manuel Alvarenque Herna, Nº 44444, 1 bulto; Doménico Vitale, Nº 45625, 1 bulto; José Ferrari, Nº 48647, 1 bulto, Carlos Castiglioni, Nº 48649, 1 bulto; Pascual Ferrando, Nº 48852, 1 bulto Antonio Taffoni, Nº 49149, 1 bulto; Enrique Lloret, Nº 49548, 1 bulto; Felipa Zambrano, Nos. 49597-98, 2 bultos; Lucca Viglietti, Nº 50172, 1 bulto; Luis Suárez Fernández, Nos. 50350-1-2, 3 bultos; Vicecónsul Argentino, Nº 51564, 1 bulto; M. Torres González, Nº 51608, 1 bulto; Mme. Tachon, Nº 52397, 1 bulto; Osuardo Bartolussi, Nº 52495, 1 bulto; José Repetto, Nº 54129, 1 bulto; S. Negro s/o. A. Sporito, Nº 54134, 1 bulto; Rafael Dell'aquila, Nº 54440, 1 bulto; Lai Melis Vincenzo, Nº 60612, 1 bulto; Domingo Dupónt, Nº 60613, 1 bulto; Angel Martínez, Nº 61533, 1 bulto; Eupasia Marrón, Nº 61534, 1 bulto; Chr. Michel, Nº 61810, 1 bulto; Francisco Labadia, Nº 62587, 1 bulto; Maddalena Menditti, Nº 63015, 1 bulto; Agustín Arregui, Nº 63976, 1 bulto; José Leal, Nº 64732, 1 bulto; Mercedes Rivera, Nº 65127, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 65770, 1 bulto; Mustafa Ibrainoff, Nº 65928, 1 bulto; Aldurit y Nogués, Nº 66047, 1 bulto; Jefe Of. Paquetes Postales, Nº 68771, 1 bulto; Dasa Horanesa, Nº 69066, 1 bulto; José M. Edorna, Nº 69082, 1 bulto; Dirección General Estadística, número 71413, 1 bulto; Salvador Drosi di Vittorio, Nº 77319, 1 bulto; Donato Stopello, Nº 78229, 1 bulto; Bras, Stopello y Cía., Nº 78230, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82198, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82199, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82200, 1 bulto; Banco Nación Argentina, Nº 82904, 1 bulto; José Crimella, Nº 82952, 1 bulto; Clemente Pascualy, Nº 83734, 1 bulto; L. R. Cantogalli, Nº 86468, 1 bulto; Carlos Cortesi, Nº 86723, 1 bulto; Wilh Wraage, Nº 88440, 1 bulto; Francisco Berdouret, Nº 89170, 1 bulto; marca SN, Nº 89394, 1 bulto; Juan Banetrio, Nº 89407, 1 bulto; Federico Arbolella, Nº 90731, 1 bulto; María Vespoli, Nº 92564, 1 bulto; Dirección General Estadística, Nº 97931, 1 bulto; Pablo Serrat, Nº 100695, 1 bulto; Antonio Serra, Nº 100648, 1 bulto; Carlos Pelolio, Nº 101824, 1 bulto; José Solari, Nº 101873, 1 bulto; Alberto Bollán, Nº 107433, 1 bulto; Octavio B. Osuna, Nº 109913, 1 bulto; Blas Ambrosius, Nº 110626, 1 bulto; Julio M. Limdgrest, Nº 112067, 1 bulto; Ivan Maurucie, Nº 112821, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 113263, 1 bulto; Arturo Sánchez, Nº 114083, 1 bulto; Doménico Paladino, Nº 116834, 1 bulto; Antonio Romano, Nº 116931, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 119589, 1 bulto; Adelaide Russo, Nº 120352, 1 bulto; Alejandro Scatto, Nº 120482, 1 bulto; Prieto Bresciano, Nº 120521, 1 bulto; Agustina B. de la Harpe, Nº 122918, 1 bulto; Ignacio Wachtt, Nº 122925, 1 bulto; Bartolomé Ferrer Serra, Nº 127014, 1 bulto; José Alejandro, Nos. 127059-60, 2 bultos; Vincenzo Zatta, Nº 128098, 1 bulto; Willy Niemamr, Nº 128503, 1 bulto; Francisco Martinengo, Nº 131249, 1 bulto; Eugenio Canepo, Nº 133411, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 137156-57, 2 bultos; Languarigue Armando, Nº 137293, 1 bulto; M. Mathías, Nº 137942, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 138739-40, 2 bultos; Ladisiaw Matkowski, Nº 138962, 1 bulto; Vitale Capello, Nº 139333, 1 bulto; Juan Fou, Nº 139392, 1 bulto; Pedro Gesalaga, Nº 142105, 1 bulto; Antonia P. de Mata, Nos. 143855-56, 2 bultos; María Astis, Nº 144107, 1 bulto; José Repetto, Nº 145012, 1 bulto; Constantino P. Flatsoussis, Nº 145572, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 146953, 1 bulto; M. Chrovinoy Ca., Nº 147752, 1 bulto; Enrique Julio Soler, número 151.344, 1 bulto; Juan Diambruno, número 153.856, 1 bulto; J. K. Lebrowscy, número 155.230, 1 bulto; Julio S. Vallejos, número 155.238, 1 bulto; Samuel Peña, número 160.203, 1 bulto; Antonio Arza Quiñones, número 160.336-37, 2 bultos; Dominique Ceolán, número 160.354, 1 bulto; Jaime Mut, número 160.380, 1 bulto; Habald Bjerg, número 161.257, 1 bulto; Frigueiro Oller, 163.095, 1 bulto; Ernestina Rivademas, 163.427, 1 bulto; Eward Georg Nibe, número 164,087, 1 bulto; Carlos Bertrametti, número 164.556, 1 bulto; Eduardo Olivari, número 166.730, 1 bulto; Biagio Larrotonda, número 164.764, 1 bulto; Vicet. Castrogiovanni, número 168.808, 1 bulto; Ministerio de Guerra, 170.678, 1 bulto; José Galletta, número 170.733, 1 bulto; Teófilo M. González, número 170.998, 1 bulto; G. M. A. Ponier Lalame, número 171.233, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Faro, número 171.330-31, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, Setubal, número 171.332-33, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, V. Penique, número 171.334-35, 2 bultos; Banco de la Nación Argentina, número 173.604, 1 bulto; Legueras, número 174.127, 1 bulto; Angel Santi, número 174,962, 1 bulto; Luis Maggioni, número 175.807, 1 bulto; Juan Bó, número 176.061, 1 bulto; León J. Cohen 176.670, 1 bulto; Doménico Zono, número 177.106, 1 bulto; Pedro Collini, número 177.180, 1 bulto; Frite Hoffmann, número 177.261, 1 bulto; María Beighan, número 184.282, 1 bulto; Juan Bta. Dania, número 18.298, 1 bulto; Alberto Gentile, número 165, 1 bulto; María Allegretti, número 336, 1 bulto; Emma W. de Araya, número 55.155, 1 bulto; Maulio Tersí, número 8.266, 1 bulto; Grau Della Magdalena, número 13.933, 1 bulto; Marco Milicic (Perko), número 13.973, 1 bulto; Antonio Maranzana, número 14.667, 1 bulto; Elías Linares, número 15.187, 1 bulto; Vitto Alessandro, número 22,352, 1 bulto; Eduardo Sanjurjo, número 28.748, 1 bulto; Fusco Antonioz, número 28.915, 1 bulto; Carlos Hechembeituer, número 29.112, 1 bulto; Luigi Veroneri, número 29.812, 1 bulto; Antonio Miraglia, número 31.865, 1 bulto; Horacio Serviano, número 31.939, 1 bulto; Francisco Porro Somerí, número 32.639, 1 bulto; Agustín Cibrán, número 33.654, 1 bulto; Sociedad Fabric. de oxígeno Comp., número 37.214, 1 bulto; C. Hidalgo, número 35.908, 1 bulto; Ministre Plenipotenciario del Uruguay, número 36.420, 1 bulto; Antonio Ciccici, número 40.401, 1 bulto; Louis Schneiners, número 40.788, 1 bulto; José Esquivel, número 41.985, 1 bulto; Santiago Lumbojo, número 42.582, 1 bulto; Rosemhok Hn. Musseob, número 42.588, 1 bulto; Reboli Hermanos, número 43.522, 1 bulto; Ravisoli Oreste, número 45.363, 1 bulto; D'Arino Giuseppe Nicola, número 106.886, 1 bulto; Salvatore Palmieri, número 47.900, 1 bulto; Graven Loist, número 48.544-45, 2 bultos; Assi Hermanos, número 48.563, 1 bulto; Daniel Wyler, número 49.025, 1 bulto; Nicolás Tagnoni, número 49.071, 1 bulto; Clemente Pascuale, número 49.484, 1 bulto; Gospodin Fraujo Luxie, número 50.705, 1 bulto; Nicolás Farabella, número 51.097, 1 bulto; Rocco Antonio Lauro, número 51.146, 1 bulto; Matías Fernández Quinquela, número 54.128, 1 bulto; Gerardo Donoso, número 54.409, 1 bulto; Salvatore Morelli, número 55.243, 1 bulto; Eduardo P. Latomaca, número 55.555, 1 bulto; Sebastián Bruno, número 57.308, 1 to; Delascio Doménico, número 57.428, 1 bulto; Cappone Alfredo, número 57.449, 1 bulto; Ameghino Doménico, número 57.466, 1 bulto; Sebastiano Bruno, número 57.472, 1 bulto; Obispo del Paraná (E. R.), número 57.601, 1 bulto; Félix Loviglio, número 57.993, 1 bulto; Luis Ferrara, número 58.057, 1 bulto; Doménico Ferraro, número 58.151, 1 bulto; Marca S/d, número 58.577-8, 2 bultos; Matrangolo Rafaele, número 64.812, 1 bulto; Rocio Saponava, número 64.898, 1 bulto; Manuel A. Maucy, número 65.134, 1 bulto; Manuel Rua, Nº 65.871, 1 bulto; Tommaso Palópoli, número 67.416, 1 bulto; Natalio Perillo, número 69.647, 1 bulto; Victor Laurent, número 70.368, 1 bulto; Eduardo Sanirra, número 71.253, 1 bulto; Jorge Ybar, número 71.272, 1 bulto; Alfredo Cantielle, número 71.273.74, 2 bultos; Honorio Vega de Rachan, número 71.696, 1 bulto; Vasil Risteff, número 73.171, 1 bulto; Agencia Tarsia, número 73.544, 1 bulto; P. Vencero, número 74.004, 1 bulto; Antonio Urite Lecea, número 75.260, 1 bulto; F. Misberpour Andri Varlie, número 76.443, 1 bulto; Inocente García, número 79.126-7-8, 3 bultos; Inocenzo Carbore, número 83.836, 1 bulto; Manera Ingeniero, número 83.986, 1 bulto; José Pérez Sánchez, número 85.468, 1 bulto; P. Falco y Cía., número 87.41., 1 bulto; Monti Mario, número 88.393,

1 bulto; Jean Arthur, número 91.048, 1 bulto; Angel Valanuo, número 91.990, 1 bulto; P. González, número 92,912, 1 bulto; Antonieta Camparato, número 93.555, 1 bulto; Fernando Soler, p. E. Franc., número 95.388, 1 bulto; Andrés Xannó, número 96.302, 1 bulto; Francisco Grimaldi p. C. Santi, número 97.205, 1 bulto; E. Blirs y Comp., número 99.091, 1 bulto; A. Davia, número 100.309, 1 bulto; Teresa Moscardo, número 101.324, 1 bulto; José Olivera Blauch, número 106.472-3, 2 bultos; Manuel Riquelme, número 107.759, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.771, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.772, 1 bulto; Inocencio Mariani, número 107.797, 1 bulto; M. Kupacy, número 110.265, 1 bulto; Antonio Fortuna, número 110.388, 1 bulto; Antonio Pasarella, número 110.733, 1 bulto; Alberto de Freitas, número 111.562, 1 bulto; Vicente Canera, número 112.180, 1 bulto; Michel Hadji Diacón, número 115.175, 1 bulto; Eloísa Moreno Contreras, número 115.673, 1 bulto; Max Moiel Bazán, número 117.633, 1 bulto; Sra. Jaime, número 118.701, 1 bulto; Javier Ochoa, número 129.922, 1 bulto; Francisco Rodríguez Valéz, número 125.867, 1 bulto; J. A. Lafontaine, número 125.984, 1 bulto; M. E. Mevoz, número 126.029, 1 bulto; Diego Alisfio, número 130.523, 1 bulto; Dirección General Estadística Provincia de Buenos Aires, La Plata, número 130.817, un bulto; Georges Angel, número 132.395, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.438, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.439, un bulto Pierre Desrosiers, números 134.509-10-11, tres bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.522-23, dos bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.526-7-8, tres bultos; Modesta Diéguez, número 135.882, un bulto; Bisselack y González, número 137.921, un bulto; José Carinello, Nº 138.404, un bulto; Carlos Machi, número 140.211, un bulto; Santa Cruz, número 140.220, un bulto; Desiderio Barrethy, número 140.224, un bulto; Teresa Groselli, número 141.572, un bulto; H. Mathion, número 144.117, un bulto; Franco De Medio, número 145.173, un bulto; Casa Artuño, número 147.047, un bulto; Casa Artuño, número 147.408, un bulto; Constante Gulletti, número 150.954, un bulto, Enci José, número 151.574, un bulto, R. Buchanan, número 152.174, un bulto; Francisco D. Arias, número 153.936, un bulto; Juan Valiente, número 163.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.382, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.383, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.758, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.759, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.027, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.280, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.574, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.686, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.013, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.175, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.444, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.557, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.574, un bulto; Erminia Rota, número 163.817, un bulto; Falbo Raffaele, número 165.948, un bulto; Guido Gugielmi, número 167.336, un bulto; Lucio Larán, número 168.631, un bulto; Salomón Lewy, número 169.407, un bulto; Salomón Lewy, número 169.793, un bulto; Ana María Gruppo, número 175.380, un bulto; Angelo Renassi, número 176.312, un bulto; Carbini Stefano, número 176.320, un bulto; Juan Guido, número 176.700, un bulto; Nicoletta Liporace, número 177.240, un bulto; Antuco Marchese, número 179.005 un bulto; Juan González, Nº 179.641, un bulto; Dirección General Estadística Provincia Buenos Aires, La Plata, número 181.114, un bulto; V. Squarcia, número 186.706, un bulto; Paul Lefeire, número 187.981, un bulto; Mestre de la Roque, número 187.952, un bulto, Santamarina, número 188.793, un bulto; Maseny Feliú, número 189.079, un bulto; Antonio Ortega, Nº 189.168, un bulto.

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 425-C, o 1178-C, o 96-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Avon Buckuk, número de abandono 412, un bulto, número de encomienda 41.675; Avon Buckuk, número de abandono 413, un bulto, número de encomienda 41.676; W. E.Wood, número de abandono 414, un bulto, número de encomienda 113.315; G. M. Williams, número de abandono 415, un bulto, número de encomienda 155.234; L. E. Parker, número de abandono 416, un bulto, número de encomienda 5.935; Launids Pedersen, número de abandono 417, un bulto, número de encomienda 43.734; Juan Sagardo y Curu, número de abandono 418, un bulto, número de encomienda 195.061; Ignacio Anfrí, número de abandono 419, un bulto, número de encomienda 146.586; A. M. Beckurtt, número de abandono 420, un bulto, número de encomienda 146.850; Justine Ciaravino, número de abandono 421, un bulto, número de encomienda 148.098; Manuela Figuersa, número de abandono 422, un bulto, número de encomienda 150.889; Rita Figuersa, número de abandono 423, un bulto, número de encomienda 150.890; Gregorio Nieder, número de abandono 424, un bulto, número de encomienda 154.88; Puenta Casios, número de abandono 425 ,un bulto; número de encomienda 156.219; Rodríguez Aguiar, número de abandono 426, un bulto, número de encomienda 157.726; Cesáreo Naredo, número de abandono 427, un bulto, número de encomienda 1.236; Angela Viola, número de abandono 428, un bulto, número de encomienda 7.291; Fireman Arvid Odell, número de abandono 429, un bulto, número de encomienda 10.745; Beltrán Akado, número de abandono 430, un bulto, número de encomienda 14.522; Juan G. Cejas, número de abandono, 432, un bulto, número de encomienda 55.798; Orlando Rivoli, número de abandono 431, un bulto, número de encomienda 14.560; Herbert Chaudler, número de abandono 433, un bulto, número de encomienda 172.722; Juan A. Braga, número de abandono 434, un bulto, número de encomienda 18.102; Armando Macci, número de abandono 435, un bulto, número de encomienda 58.296; Mabell R. Bell, número de abandono 436, un bulto, número de encomienda 174.823; José M. Taraye, número de abandono 437, un bulto; número de encomienda 158.246; Eugenio Lagier, número de abandono 438, un bulto, número de encomienda 21.746; Miguel Reyes, número de abandono 439, un bulto, número de encomienda 157.473; N. Simausen, número de abandono 440, un bulto, número de encomienda 61.599; Juan Pagli, número de abandono 441, un bulto, número de encomienda 130.980; Robinson, número de abandono 442, un bulto, número de encomienda 172.533; Juan M. Mariani, número de abandono 443, un bulto, número de encomienda 13.491; Adolfo A. Vaisman, número de abandono 444, un bulto, número de encomienda 159.981; Correa Hermanos, número de abandono 445, un bulto, número de encomienda 160.632; Conuters, Mary, número de abandono 446, un bulto, número de encomienda 160.812; Pedro Pons Gomela, número de abandono 447, un bulto, número de encomienda 164.273; Leocadia Herrero, número de abandono 448, un bulto; número de encomienda 166.374; Claudio Webster, número da abandono 449, un bulto, número de encomienda 172.545; Tomás Monti, número de abandono 450, un bulto, número de encomienda 173.996; James Harling, número de abandono 451, un bulto, número de encomienda 174.739; A. E. Ennerson, número de abandono, 452, un bulto, número de encomienda 175.298; Inés R. de Schmidt, número de abandono 453, un bulto, número de encomienda 50.702; Víctor Lind, número de abandono 454, un bulto, número de encomienda 109.123; Serafín Ciabatini, número de abandono 455, un bulto, número de encomienda 43.042; José D. Velazco, número de abandono 456, un bulto, número de encomienda 44.035; El Progreso, número de abandono 457, un bulto, número de encomienda 28.746; V. Ditckburu, número de abandono 458, un bulto, número de encomienda 28.915; Cogorno Hermanos, número de abandono 459, un bulto, número de encomienda 41.365; Azul perfumado, número de abandono 460, un bulto, número de encomienda 46.169; Tornari Carlos, número de abandono 461, un bulto, número de encomienda 46.311; Saobe Giuseppe, número de abandono 462, un bulto, número de encomienda 50.873; Gaetano Ferrouse, número de abandono 463, un bulto, número de encomienda 51.138; Azul perfumado, número de abandono 464, un bulto, número de encomienda 53.072; Rubini Giuseppe, número de abandono 465, un bulto, número de encomienda 53.099; La Franco Argentina, número de abandono 466, un bulto, número de encomienda 84.665; Pablo A. Premazzi, número de abandono 467, un bulto; número de encomienda 90.993; Moisés Heukin, número de abandono 468, un bulto, número de encomienda 128,314; Moisés Heukin, número de abandono 469, un bulto, número de encomienda 128.335; Florinda Ferreyra, número de abandono 470, 1 bulto, número de encomienda 2193; Francisco Torres, número de abandono 471, 1 bulto, número de encomienda 5.497; Marcel Martín, número de abandono 472, 1 bulto, número de encomienda 6.942; Porta Gialitta, número de abandono 473, 1 bulto, número de encomienda 7.128; R. A Ghueles, número de abandono 474, 1 bulto, número de encomienda 11.171; Leopoldo Sordón, número de abandono 475, 1 bulto, número de encomienda 28,064; Antonio Echaves, Nº de abandono 476, 1 bulto, número de encomienda 29.404; Carlos Philippis, número de abandono 477, 1 bulto, número de encomienda 92.208; Laudomía Rogay, número de abandono 478, 1 bulto, número de encomienda 159.941; E. W. Scott, número de abandono 479, 1 bulto, número de encomienda 167.756; Harold Cewperthwaite, número de abandono 480, 1 bulto, número de encomienda 172.598; G., S. Patón, número de abandono 481, 1 bulto, número de encomienda 172.774; G. S. Patón, número de abandono 482, 1 bulto, número de encomienda 172,776; B. Jaeford, número de abandono 483, 1 bulto, número de encomienda 173.049; Marino Appianí, número de abandono 484, 1 bulto, número de encomienda 173,815; Chersbino Luisa, número de abandono 485, 1 bulto, número de encomienda 173.833; C. B. Evaus, número de abandono 486, 1 bulto, número de encomienda 175.113; J. E. Stally, número de abandono 487, 1 bulto, número de encomienda 6.082; J. E Stally, número de abandono 488, 1 bulto, número de encomienda 6.434; Atilio A. Zavaroni, número de abandono 489, 1 bulto, número de encomienda 6.834; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 490, 1 bulto, número de encomienda 37.032; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 491, número de encomienda 37.053; Artín Lorenzo, número de abandono 492; 1 bulto, número de encomienda 37390; Ministerio de Agricultura, número de abandono 493, 1 bulto, número de encomienda 38.678; Rocco Laucetta, número de abandono 494, 1 bulto, número de encomienda 38.914; Erwin Guud, número de abandono 495, 1 bulto, número de encomienda 42,046; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 496, 1 bulto, número de encomienda 43272; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 497, 1 bulto, número de encomienda 43.320; J. M. Page, número de abandono 498, 1 bulto, número de encomienda 43352; J. M. Page, número de abandono 499, 1 bulto, número de encomienda 43.354; J. M. Page, número de abandono 500, 1 bulto, número de encomienda 43.429; Azul perfumado, número de abandono 501, 1 bulto, número de encomienda 50,682; Simón Manuel, número de abandono 502, 1 bulto, número de encomienda 76.236; Schweiker, número de abandono 503, 1 bulto, número de encomienda 29.782; Bredal, número de abandono 505, 1 bulto, número de encomienda 38.425; Victoria Roca, número de abandono 506, 1 bulto, número encomienda 44,620; J. M. Page, número de abandono 507, 1 bulto, número de encomienda 47.436; Mauricio Gochiring, número de abandono 508, 1 bulto, número de encomienda 49.982; Muratón y Rolla, número de abandono 509, 1 bulto, número de encomienda 56.236; Chr Hausen, número de abandono 510, 1 bulto, número de encomienda 835; Claudi Vincent, número de abandono 511, 1 bulto, número de encomienda 1.107; Francisco Acceta, número de abandono 512, 1 bulto, número de encomienda 1.407; Nermi Nicolás, número de abandono 513, 1 bulto número de encomienda 3.867; Federico Meiners, número de abandono 514, 1 bulto, número de encomienda 10.748; A. Rause, número de abandono 515, 1 bulto, número de encomienda 31.371; Martón Coppack, número de abandono 516, 1 bulto, número de encomienda 31.573; Antón Dehle, número de abandono 517, 1 bulto, número de encomienda 33.552; Constantino Manasis, número de abandono 518, 1 bulto número de encomienda 34.077; Alejandro Dietrich, número de abandono 519, 1 bulto, número de encomienda 37.456; Leopoldo Schareder, número de abandono 520, 1 bulto, número de encomienda 45.996; Leopoldo Shareder, número de abandono 521, 1 bulto, número de encomienda 46.095; Carl Driedget número de abandono 522, 1 bulto, número de encomienda 47.143; Ekley Laudeng, número de abandono 523, 1 bulto, número de encomienda 51.465; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 524, 1 bulto, número de encomienda 51.565; Micheli y Cía., número de abandono 525, 1 bulto, número de encomienda 51.995; Santoro Vitantonio, número de abandono 526, 1 bulto, número de encomienda 72.462; Santoro Vitantonio, número de abandono 527, 1 bulto, número de encomienda 72.463; Joaquín Fernández, número de abandono 528, 1 bulto, número de encomienda 65.997; Francisco Aramburo, número de abandono 529, 1 bulto, número de encomienda 41.538; James Queen, número de abandono 530, 1 bulto, número de encomienda 95.178; A. Saltmarsh, número de abandono 531, 1 bulto, número de encomienda 13.677; A. H. Becknobb, número de abandono 532, 1 bulto, número de encomienda 13.769; G H. Chapman, número de abandono 533, 1 bulto, número de encomienda 16.333; Enrique Marelli, número de abandono 534, 1 bulto, número de encomienda 29.443; Eugen Mayer, número de abandono 535, 1 bulto, número de encomienda 30.949; J A. van Valcatini, número de abandono 536, 536, 1 bulto, número de encomienda 33.783; Félix A. Tavaroze, número de abandono 537, 1 bulto, número de encomienda 36.947; Schiaffeno, número de abandono 538, 1 bulto, número de encomienda 57.595; J. M. Page, número de abandono 539, 1 bulto, número de encomienda 58.016; Harold Evaus, número de abandono 540, 1bulto, número de encomienda 58,075; Carlos Crentrig, número de abandono 541, 1 bulto, número de encomienda 58.250; Juan Monfrino, número de abandono 542, 1 bulto, número de encomienda 60.958; Schiaffeno, número de abandono 543, 1 bulto, número de encomienda 61.081; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 544, 1 bulto, número de encomienda 62.104; A. G. Laughton, número de abandono 545, 1 bulto, número de encomienda 62.192; Gaviglia Carabelli, número de abandono 546, 1 bulto, número de encomienda 67.442; Butta y de La Sota, número de abandono 547, 1 bulto, número de encomienda 67.443; Curioni Della Portal, número de abandono 548, 1 bulto, número de encomienda 68,937; E. Fainé, número de abandono 549, 1 bulto, número de encomienda 79,675; George Benger, número de abandono 551, 1 bulto, número de encomienda 16,373; L. J. Cooper, número de abandono 552, 1 bultoi, número de encomienda 33.910; José de Andrés Varela, número de abandono 553, 1 bulto, número de encomienda 73.970; José de Andrés Varela, número de abandono 554, 1 bulto, número de encomienda 80.992; Chiessa Regina, número de abandono 555, 1 bulto, número de encomienda 76.674; Cristóbal Grubisich, número 556, 1 bulto, número de encomienda 79.794; J. M. Page, número de abandono 557, 1 bulto, número de encomienda 63,638; Petter Savage Miller, número de abandono 558, 1 bulto, número de encomienda 63.683; Freitas, número de abandono 559, 1 bulto, número de encomienda 67.431; Vogel y Cía., número de abandono 560, 1 bulto, número de encomienda 67.433; Eugenio Widmayer, número de abandono 561, 1 bulto, número de encomienda 67,435; Bradley y Cía., número de abandono 562, 1 bulto, número de encomienda 67.436; E. Lepage y Cía., número de abandono 563, 1 bulto, número de encomienda 67.440; Luis R. Sheiner, número de abandono 564, 1 bulto, número de encomienda 73.973; Retzmanu, número de abandono 565, 1 bulto, número de encomienda 74.481; L. J. Broscup, número de abandono 791,

1 bulto, número de encomienda 128.860; D. Mayer, número de abandono 792, 1 bulto, número de encomienda 75.934; La Estrella, número de abandono 793, 1 bulto, número de encomienda 81.247;

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dor. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las muestras y encomiendas rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 52 M o 30 R o 12 R Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca WL, número 749, 1 cajón; Banco Alemán, número 983, 1 paquete; Banco Alemán, número 984, 1 paquete; Banco Alemán, número 985, 1 paquete; Banco Alemán, número 989, 1 paquete; Banco Alemán, número 990, 1 paquete; Banco Alemán, número 991, 1 paquete; Banco Alemán, número 203, 1 paquete; Banco Alemán, número 204, 1 paquete; Banco Alemán, número 205, 1 paquete; Banco Alemán, número 206, un paquete; Banco Alemán, número 207, un paquete; Enrique Graine, número 1, 1 paquete; marca GK., número 156, 1 bulto; F. Golondiche, número 492, 1 fardo; marca MM., número 125, 1 cajón; marca BM, número 1, 1 cajón; marca OA, número 116, 1 cajón; marca APC, número 1, 1 cajón; Ricardo Hibler, sin número, 1 paquete; marca «G Cía.», número 9124, 1 fardo; marca, número 99, 1 cajón; Acon y Cía., número 100, 1 cajón; E. González Moreu y Cía., sin número, 1 paquete; Juan Cordeu, sin número, 1 cajón; Angelino Manzano, sin número, 1 cajón; J. Rive Manzano, sin número, 1 cajón; marca HE, número 1, 1 cajón; marca U, número 111, 1 cajón; marca U, número 112, 1 cajón; marca BR, número 2, 1 bulto; marca ACV, número 1, 1 cajón; marca AT, número 30, 1 cajón; marca SCC, número 2, 1 cajón; marca ACC, número 4.000, 1 cajón; Souh American Solo, sin número, 1 cajón; GLHB, número 190, 1 cajón; marca JE, número 7.783, 1 cajón; marca, número 7.818, 1 cajón; marca GS, número 203, 1 cajón; Hugo A. Vachini, número 19, 1 cajón; A. Peterien, sin número, 1 paquete; marca BA, número 1, 1 cajón; marca SMRG, sin número, 1 cajón; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número 1 paquete; Austro Americana, sin número; marca AG, número 38.473, 1 cajón; marca AG, número 41.891, 1 bulto; marca P, número 406, 1 cajón; marca P, número 403, 1 paquete; marca JM, número 4766, 1 cajón; marca James Maerus, sin número, 1 cajón; marca Zaldivar Padilla y Cía., número 17, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 428, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 427, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 419, 1 paquete; Josefina F. de Rostegui, número 418, 1 apquete; Josefina F. de Rostegui, número 420, 1 paquete; Julio Crottes, número 887, 1 cajón; JulioCrotes, número 886, 1 cajón; Julio Crottes, número 888, 1 cajón; JulioCrottes, número 889, 1 cajón;Julio Crottes, número 890, 1 cajón; Manuel Strenchberg, número 623, 1 paquete; García Hermanos Nº 207, 1 paquete; García Hermanos, número 206, 1 paquete; marca AF, número 207, 1 cajón; Allesison Well, sin número, 1 bulto; Allesison Well, sin número, 1bulto; J.Branthal, número 2510, 1 cajón; marca HN, número 2509, 1 cajón; E. A. Bunge y J. Borri, sin número, 1 cajón;; sin nombre, número 3984, 1 cama; sin nombre, número 3932, 1 bolsa; sin nombre, número 3986, 1 bolsa; sin nombre, número 3989, 1 bolsa; sin nombre número 3985, 1 bulto; sin nombre, número 3939, 1 baúl; sin nombre, número 3918, 1 baúl; sin nombre, número 3987, 1 bolsa; sin nombre, número 3922, 1 fardo; F. Russo, número 3916, 1 baúl; F. Ostuvo, número 3919, 1 baúl; marca AA, número 3938, 1 baúl; marca AA, número 3958, 1 fardo; marca AA, sin número, 1 fardo; marca MC, número 1113, 1 fardo; marca FAC, sin número, 1 cajón; C. W. Drable, número 507, 1 paquete; Juan de la C. Carril, número 14, 1 cajón; Teresa Jesunise, número 23, 1 paquete; J. P. Uruer, sin número, 1 paquete; José Suárez, sin número, 1 bulto; A. Cremades, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; H. Grass, sin número, 1 bulto; A. L. Paz, sin número, 1 bulto; H. Niecles, sin número, 1 bulto; I. R. Fund, sin número, 1 bulto; G. Mirer, sin número, 1 bulto; A. Firpo, sin número, 1 bulto.

v-18 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José Pereda y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 10, Letra C. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría de Sumarios. — Febrero 2 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-10 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión, durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano General del Gobierno, el diez y nueve (19) de Febrero próximo, a las tres (3) p. m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Arpillera para embalar, de 50 a 100 metros.

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber, de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.

Hilo acarreta, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Máquina Ideal, último modelo, de 5 a 10.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para frasco de goma, de 50 a 100.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50.000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100. resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta «Pelikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.

Tinta «Pelikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.

Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.

Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.

Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.

Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.

Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.

Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100 tinteros. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 febrero.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Llámase a licitación, por el término de treinta días para proveer de libros a ciento diez bibliotecas populares elementales, en las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría, a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día 18 de Febrero a las 3 p. m. en presencia de los proponentes. — El Secretario.

v-18 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero.

Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-26 febrero.

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0.80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura Gene-

ral, Reconquista 281, a deducir sus tablecido, vencido el cual se procederá acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Por disposicióón del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de 25 kilos, hallada abandonada en jurisdicción del puerto de Formosa; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 9440 S., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco» jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40, puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercidimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948-U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la Isla San Miguel, jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6 metros, manga 2 metros, puntal 0,66 metros, tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a presentar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, en el «Nuevo Radio», 1ª Serie.

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 1ª Serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para que construyan las cloacas domiciliarias en sus respectivos inmuebles:

Hasta el 31 de Julio de 1915, en la 1ª Sección, limitada por las calles Lavalle, Rivera, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán y Sadi Carnot hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Octubre de 1915, en la 2ª Sección, limitada por las calles Lavalle Rivera, Malabia, Camargo, Amambay, Rivadavia, Medrano, Humahuaca, Salguero, Guardia Vieja y Bulnes hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Enero de 1916, en la 3ª Sección, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan y Avenida La Plata hasta Rivadavia, y

Hasta el 30 de Abril de 1916, en la 4ª Sección, limitada por las calles San Juan Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas y Avenida La Plata hasta San Juan.

Igualmente hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 2ª Serie de «Nuevo Radio», que abarca los barrios de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras y Penitenciaría, que ha postergado la fijación de plazos para la construcción de las cloacas domiciliarias, para otra oportunidad. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — José Y. Goñi, secretario.

v-25 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (115.000) ciento quince mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen, será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-1º marzo.

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (9.000) nueve mil metros cúbicos de arena gruesa y (1.000) un mil metros cúbicos de arena ifna, a proveerse durante el corriente año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 1º de Marzo próximo, a las dos pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Bueros Aires, Enero 28 de 1915.—José I. Goñi, Secretario.

v-28 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración,

v-16 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión

de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a.m..
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.
v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea, pino blanco y machihembrado.
Las propuestas debe ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915.
v-11 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero pº. vº. a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de reparación a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido en la Aduana de Corrientes. — Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Corrientes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.
v-10 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915, de mil (1.000) toneladas de carbón Cardiff.
Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — Julio Mallmann, secretario.
v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para los siguientes servicios, separadamente, durante el corriente año:
I — Provisión de carne de vaca con destino al Hotel de Inmigrantes.
II — Provisión de verduras.
Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de Inmigración, el día 23 de Febrero corriente, a las 3 y 30 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1915. — El Subdirector.
v-23 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.469

La Wilhelma

Enero 30 de 1915. — Guerrero y Fronzosi. — Artículos de perfumería y de tocador, de la clase 16.
v-9 febrero.

Acta Nº 47.468

Radio Termal

Enero 30 de 1915. — G. Herler y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 febrero.

Acta Nº 47.460

il nuovo Giornale

Enero 29 de 1915. — Margarita Salaberry. — Reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-9 febrero.

Acta Nº 47.465

Aperital

Enero 30 de 1915. — A. Delor y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 febrero.

Acta Nº 47.466

Aperital

Enero 30 de 1915. — A. Delor y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 febrero.

Acta Nº 47.470

Royal

Febrero 1º de 1915. — Constantino Kronhaus. — Púas o agujas para máquina parlante, discos para la misma y grafófonos de la clase 6.
v-11 febrero.

Acta Nº 47494



Febrero 4 de 1915. — Sociedad Od Chemical Company. — Especialidades y preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2.
v-13 febrero.

Acta Nº 47.471

Montariolo

Febrero 1º de 1915. — Bosca y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.473

Cara-Dura

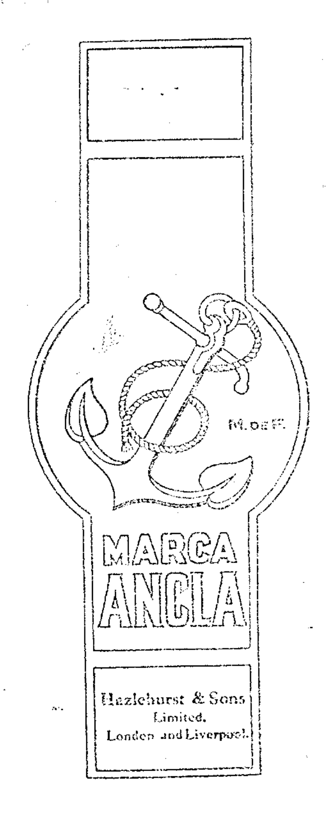
Febrero 1º de 1915. — Enrique J. Galimberti. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.475

Nevin

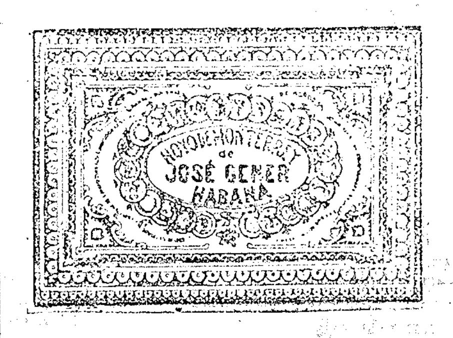
Febrero 1º de 1915. — Ernesto Juan Sanguineti. — Pinturas en general, barnices, lacres, lacas, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.478



Febrero 1º de 1915. — Hazlehurst y Sons Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.485



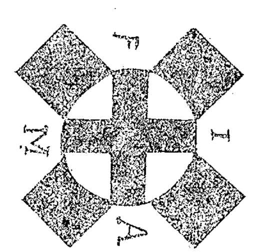
Febrero 2 de 1915. — Lutgarda Gener y Seycher. — Tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-11 febrero.

Acta Nº 35418

LE COQ

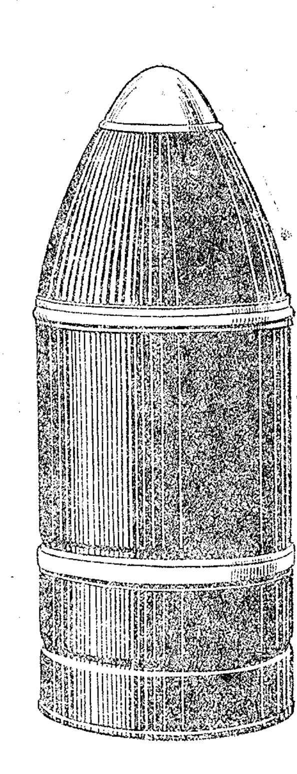
Diciembre 22 de 1911. — Société Anonyme Des Etablissemets Hutchinson. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17 (modificada).
v-13 febrero.

Acta Nº 47479



Febrero 1º de 1915. — Treves, Bonacina y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-13 febrero.

Acta Nº 47472



Febrero 1º de 1915. — Pedro y Antonio Lanusse. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase).
v-13 febrero.

Acta Nº 47487

Hiptona

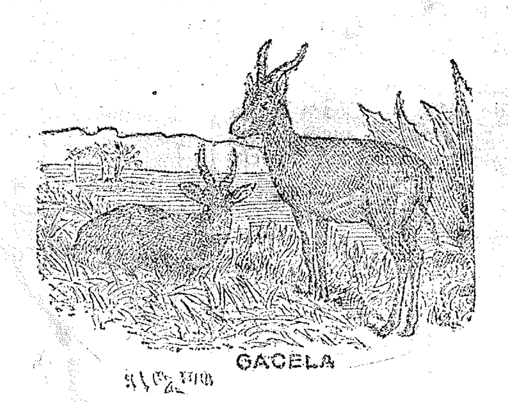
Febrero 3 de 1915. — Silvio Pigola. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-13 febrero.

Acta Nº 47490

Azure

Febrero 3 de 1915. — J. y J. Colman, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-13 febrero.

Acta Nº 47.453



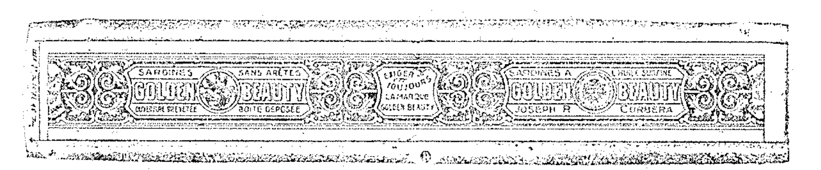
Enero 29 de 1915. — Rafael Bordín — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 febrero.

Acta Nº 47.459

"ZOPPA"

Enero 29 de 1915. — Vicente Zoppa fu Alessandro. — Vinos, de la clase 23. v-9 febrero.

Acta Nº 47.461





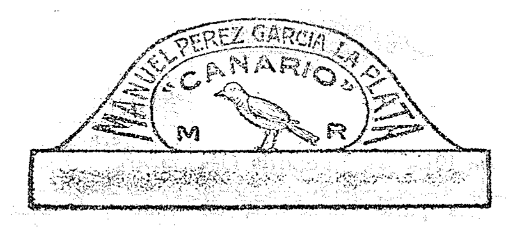
Enero 29 de 1915. — José R. Curbera — Sardinas en general, de la clase 22. v-9 febrero.

Acta Nº 47.462

SAVON CENDRILLON
Maubert

Enero 29 de 1915. — A. Des Cressonniéres y Cíe. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-9 febrero.

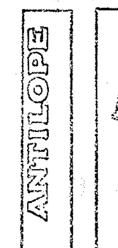
Acta Nº 47.457



Enero 29 de 1915. — Manuel Pérez García. — Jabones, de la clase 14. v-9 febrero.

Acta Nº 47.477

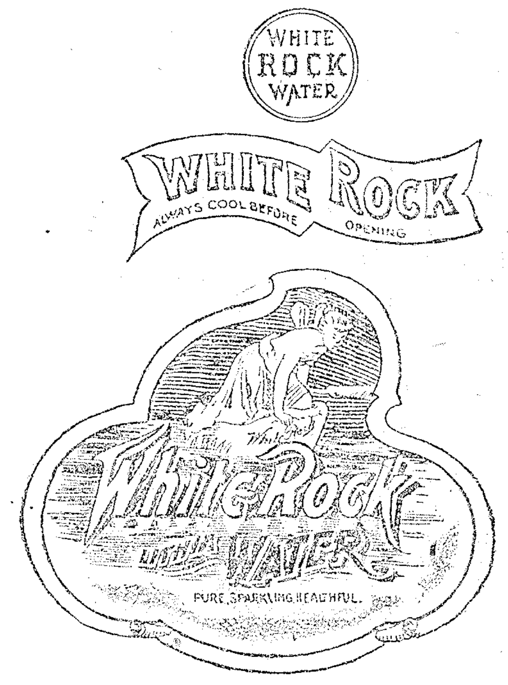
ANTILOPE



ANTILOPE
MARCA DE FABRICA
HAZLEHURST & SONS LTD LIVERPOOL, INGLATERRA.

Febrero 1º de 1915. — Hazlehurst y Sons Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-11 febrero.

Acta Nº 47.483

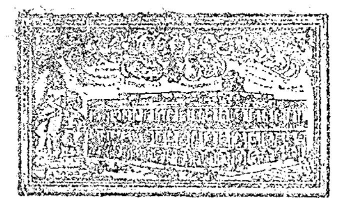


Febrero 2 de 1915. — White Rock Mineral Springs Company. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23. v-11 febrero.

Acta Nº 47.484







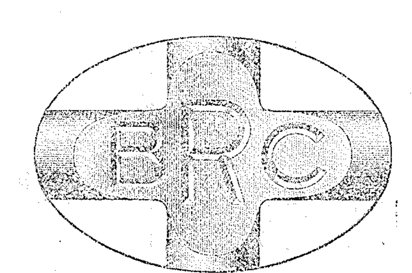
Febrero 2 de 1915. — Lutgarda Gener y Seycher. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-11 febrero.

Acta Nº 47.482

Hammermill

Febrero 2 de 1915. — J. A. Wheatley. — Papeles, de la clase 18. v-11 febrero.

Acta Nº 47.480



Febrero 2 de 1915. — The British Reinforced Concrete Engineering Company Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-11 febrero.

Acta Nº 47.481



Febrero 2 de 1915. — National Lead Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 febrero.

Acta Nº 47.476

Dynamicut

Febrero 1º de 1915. — Juan y José Drysdale y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, de la clase 10. v-11 febrero.

Acta Nº 46.818



Octubre 28 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21, (modificada). v-12 febrero.

Acta Nº 47.353

GRADUOLA

Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47.354

VOCALION

Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47.355

DUOART

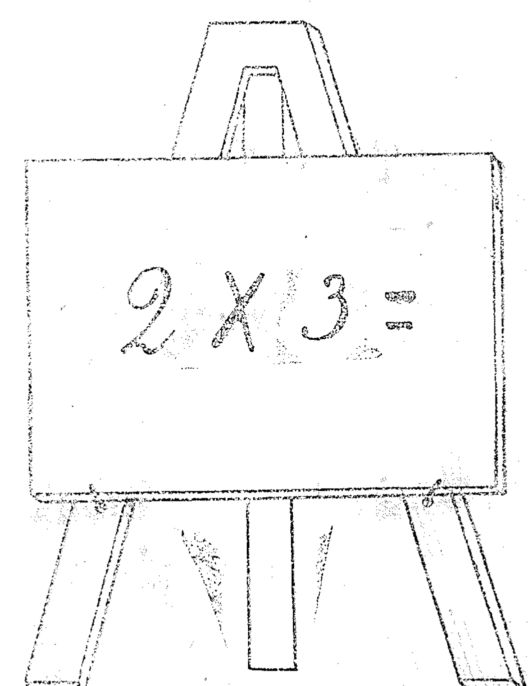
Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47.356

VOLUNOME

Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47.474



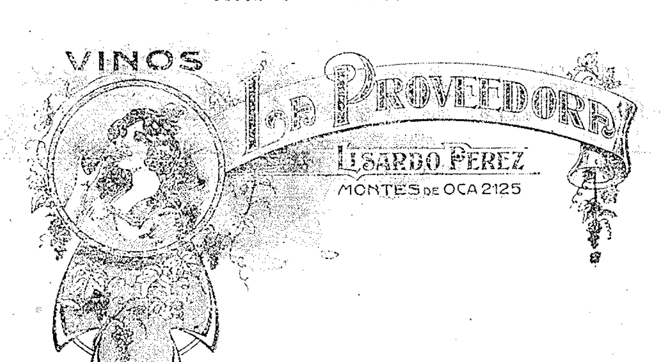
Febrero 1º de 1915. — Enrique J. Galimberti. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-12 febrero.

Acta Nº 47486

SILVER LAKE

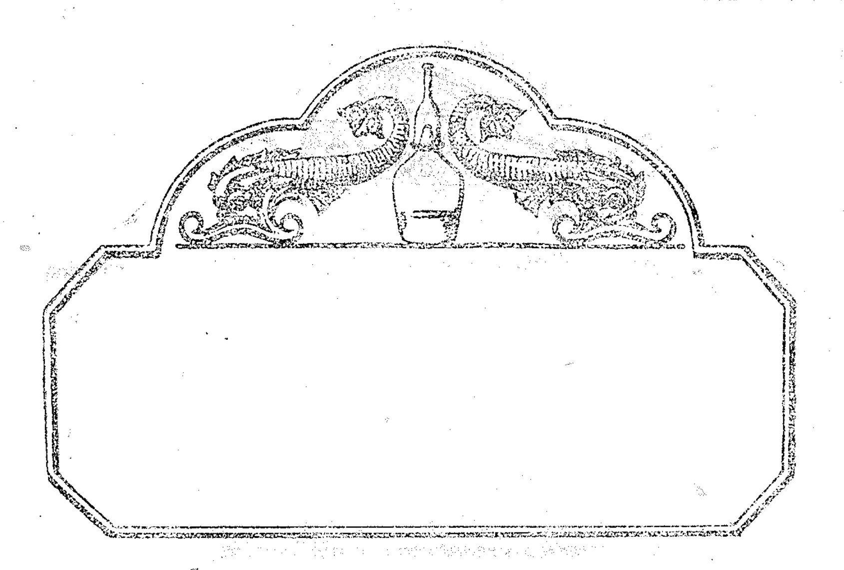
Febrero 3 de 1915. — Silver Lake Company. — Cuerdas, cabos, piolines y cabullería, de la clase 10. v.13 febrero.

Acta Nº 47488



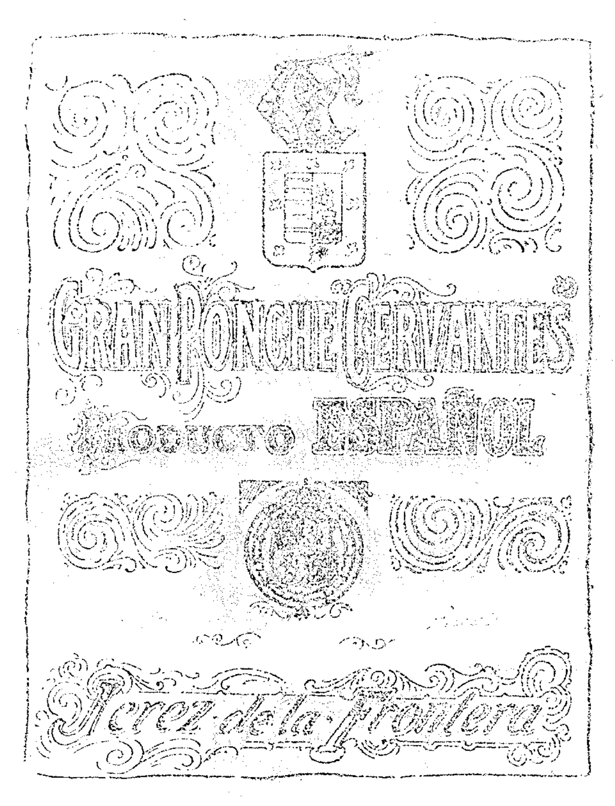
Febrero 3 de 1915. — Lisardo Pérez. — Vinos, de la clase 23. v.13 febrero.

Acta Nº 47489



Febrero 3 de 1915. — Société Anonyme Du Filtre Chamberland Systeme Pasteur. — Filtros y accesorios, de la clase 5. v.13 febrero.

Acta Nº 47492



Febrero 3 de 1915. — Moore y Tudor. — Ponche, de la clase 23. v.13 febrero.

Acta Nº 47493

Kronophon

Febrero 4 de 1915. — Seelis y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v.13 febrero.

Acta Nº 47491

Genio

Febrero 3 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Cigarros, cigarrillos y tabaco elaborado, de la clase 21. v.13 febrero.

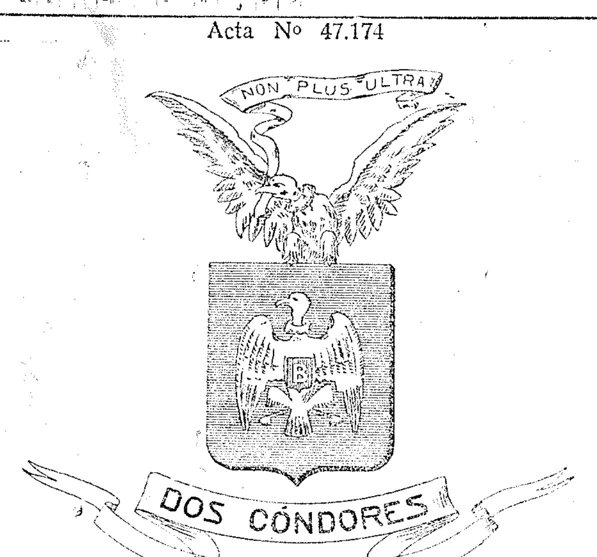
Acta Nº 40.124

Clayton y Shuttleworth

Marzo 7 de 1913. — Clayton y Shuttleworth. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos paraa bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (modificada).

v-9 febrero.

Acta Nº 47.174



Diciembre 22 de 1914. — Antonino Betró. — Líquidos, polvos y pomadas para limpiar cueros y maderas, de la clase 14 (corregida).

v-9 febrero.

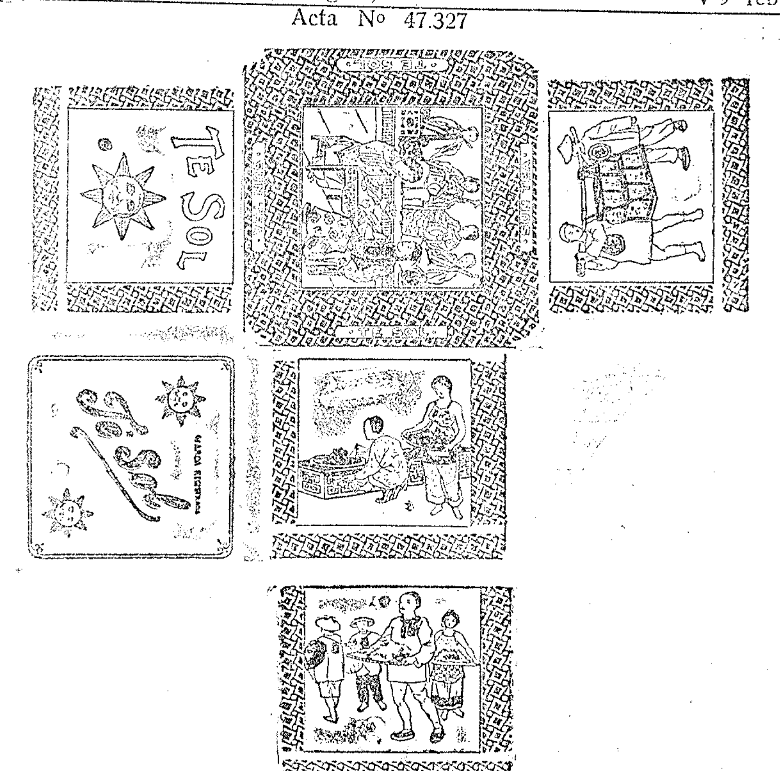
Acta Nº 47.175



Diciembre 22 de 1914. — Antonino Betró.—Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (corregida).

v-9 febrero.

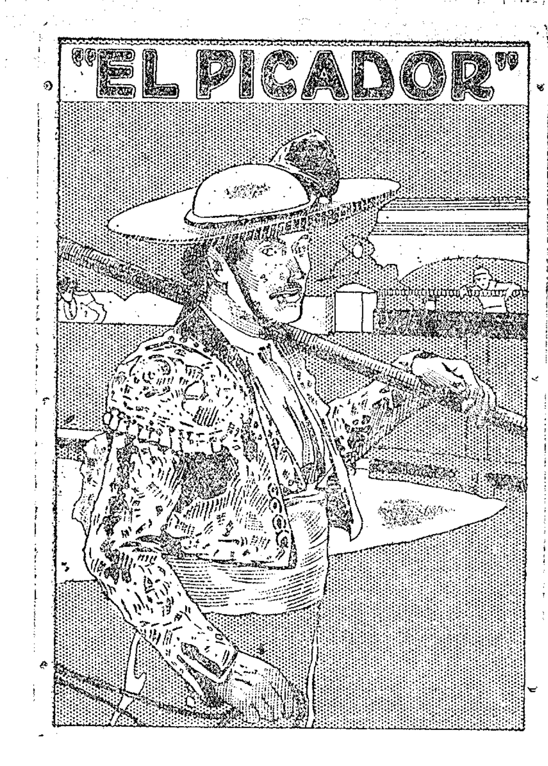
Acta Nº 47.327



Enero 13 de 1915. — Walkers Limited. — Tés en general, de la clase 22 (duplicado).

v-9 febrero.

Acta Nº 47.456



Enero 29 de 1915. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves, Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 febrero.

Acta Nº 23.405

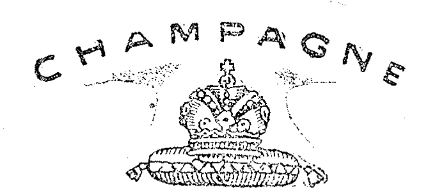
PARADIS

Junio 10 de 1908. — Crétènier y Manheim. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada).

v-9 febrero.

Acta Nº 42.303

CHAMPAGNE



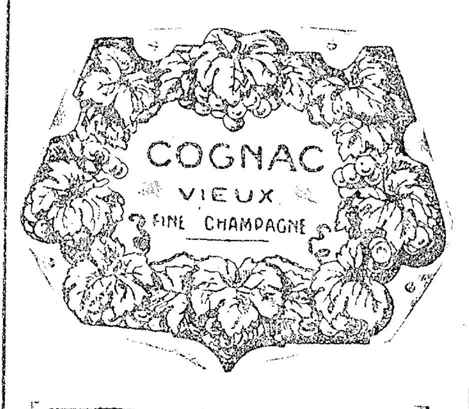
EMPIRE

AUBAN

Enero 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Champanes, de la clase 23 (substituída).

v-9 febrero.

Acta Nº 46.385







Agosto 28 de 1914.—Sucesores de F. Henzi. — Cognac, de la clase 23 (modificada).

v-9 febrero.

Acta Nº 47.455

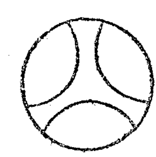
«RUGGERO»

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1915. — J. Moroni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.463



Enero 29 de 1915. — Tarasido Hernández y Cía. — Herrajes, de la clase 10.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.464

Aperital

Enero 30 de 1915. — A. Delor y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 febrero.

Acta Nº 47.467

Alrite

Enero 30 de 1915.—E. Montagnac.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional